



**ANALISIS DEL SECTOR  
CONVOCATORIA PUBLICA NO. 01 DE 2025  
A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

|  |   |
|--|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA                           | CONTRATACIÓN DIRECTA  |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL                                 | EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (S)  |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA                              | NO. 890205326-6   |
| DIRECCIÓN  | CRA. 3 NO. 4 -15  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL         | LUIS ARNULFO RAMÍREZ LÓPEZ  |
| IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL | CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.691.490 EXPEDIDA EN MOLAGAVITA   |
| VALOR DEL CONVENIO   | DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$ 236.437.225)   |
| APORTES DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA                              | DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$ 230.099.225),   |
| TOTAL, APORTES ESAL  | SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CHO MIL PESOS MCTE (\$ 6.338.000,00)   |
| ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO                                       | \$ 0  |
| VALOR ADICIONADO   | \$ 0  |
| FORMA DE PAGO  | ACTAS PARCIALES   |
| PLAZO DE EJECUCIÓN   | 15 DÍAS CALENDARIO DEL AÑO 2025   |
| LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                  | EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (S)  |
| DOMICILIO CONTRACTUAL  | EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (S)  |
| OBJETO CONTRACTUAL   | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON EL OBJETO DE REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA- SANTANDER       |
| SUPERVISIÓN  | SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL   |
| GARANTÍAS  | APLICA  |
| RUBRO  | 2.3.2.02.02.009.43.02 95% SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS (\$13,336,000), 2.3.2.02.02.009.33.04 SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES 60% (\$111,489,600) +(\$18,000,000), 2.3.2.02.02.009.33.03 SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES 60% (\$31,410,484,48) +(\$15,332,640,52) Y |



|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | 2.3.2.02.02.009.17.02SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (\$40,530,500)  |
| FUENTE DE FINANCIACIÓN | R.B. TASA PRO DEPORTE, SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6, INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA, ESTAMPILLA PROCULTURA Y R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION   |
| BPIN                   | 202500000024308-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO MOLAGAVITA<br>202500000015547- APOYO AL SECTOR CULTURA EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO MOLAGAVITA<br>202500000013598-APOYO AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MOLGAVITA SANTANDER   |
| META PDM               | LINEA NO 1: CONSTRUYENDO JUSTICIA SOCIAL CON LA FUERZA DE LA GENTE<br>SECTOR: CULTURA<br>PROGRAMA : 3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS<br>META DE PRODUCTO CUATRIENIO: 3301053-SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES<br>INDICADOR DE PRODUCTO: 330105300-EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS<br>SECTOR: DEPORTE<br>PROGRAMA : 4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ<br>META DE PRODUCTO CUATRIENIO: 430103B-SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS<br>INDICADOR DE PRODUCTO: 430103801-EVENTOS RECREATIVOS |



|     |   |
|-----|---|
|     | <p>COMUNITARIOS REALIZADOS LINEA ESTRETEGICA 2: TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA CON LA FUERZA DE LA GENTE SECTOR: 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES PRODUCTO CUATRENIO: 1702037-SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES INDICADOR DE PRODUCTO: 170203700-GRUPOS FORTALECIDOS SECTOR: 35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS PRODUCTO CUATRENIO: 3502049-SERVICIO DE CIRCUITO TURÍSTICO INDICADOR DE PRODUCTO: 350204900-RECORRIDOS REALIZADOS PRODUCTO CUATRENIO: 3502025-SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL INDICADOR DE PRODUCTO: 350202500-PERSONAS BENEFICIADAS</p> |
| CDP | CDP NO. 219 DEL 16 DE JUNIO DE 2025   |

**I. INTRODUCCION**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía que para el efecto adoptó Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Molagavita – Santander, realizará el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, del objeto de la referencia.

**II. PERSPECTIVA LEGAL**

En aplicación del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, a continuación, se relacionan las normativas que regulan el objeto contractual que se pretende contratar y que tanto las entidades como los futuros contratistas deben tener en cuenta al momento de la contratación.

**CONSTITUCION POLITICA**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2º establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural. (...). Así mismo, la Carta Magna señala que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.



Así mismo, el artículo 311 Superior, enseña que, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

En su artículo 70 señala que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

### **LEY 1551 DE 2012**

En el esquema de organización del Estado el Municipio como entidad territorial por disposición constitucional ocupa un lugar preponderante frente al cumplimiento de las funciones públicas y prestación de los servicios a la comunidad y conforme al artículo 4º de la Ley 1551 de 2012 ejerce las competencias que le atribuye la Constitución y la Ley conforme a los principios señalados en la Ley de Ordenamiento territorial y la Ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 Superior, con sujeción a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación.

Igualmente, conforme al artículo 3º de la Ley 1551 de 2012 entre otras, son funciones de los Municipios promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar planes y programas de seguridad ciudadana, administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, promover la participación comunitaria, la cultura de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes procurando la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos de su jurisdicción en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad y demás sujetos de especial protección constitucional.

### **LEY 397 DE 1997**

Artículo de la Constitución que junto a los artículos 71 y 72 fueron desarrollados por la Ley 397 de 1997 que señala como principios fundamentales, entre otros:

1. Que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
2. Que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
3. Que El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.



4. La Ley 397 de 1997, adicionada por el artículo 2º de la Ley 666 de 2001 autoriza la creación de la estampilla pro cultura y la destinación de su producido para acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, las actividades artísticas y culturales y el fortalecimiento de las expresiones multiculturales, al igual que dotar y propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran, apoyando los diferentes programas y expresiones culturales y artísticas y difundiendo las artes en todas sus expresiones, así como las demás manifestaciones simbólicas.

#### **Ley 715 de 2001**

La Ley 715 de 2001, en su artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

(.....)

#### **76.3. En el sector agropecuario**

76.3.1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural.

76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.

76.3.3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.

#### **(...) 76.7. En deporte y recreación**

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

#### **76.8. En cultura**

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.



La Ley 1876 de 2017, Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2, contempla definiciones como:

1. Sector agropecuario. Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica esto circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción, los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios.
2. Ordenamiento productivo y social del territorio. Proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, que permite la armonización de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, privilegiando el adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, la adecuación y transformación de la producción), el uso eficiente del suelo, y la sostenibilidad social, ambiental y económica, orientado al logro de la competitividad sectorial.
3. Innovación agropecuaria. Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario. (...)

### III. PERSPECTIVA COMERCIAL

#### CONDICIONES GENERALES

El Municipio de Molagavita Santander pretende realizar varias actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas, en el marco de las ferias y fiestas en el municipio.

En nuestro entorno jurídico el artículo 2º de la Carta Política plasma con claridad irrefragable la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial:

Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Constitución Política señala en su artículo 70 que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades, igualmente el artículo 311 instituye que corresponde al municipio como entidad prestar los servicios públicos que determine la ley, prestar los servicios, que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 70 expresa "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la



enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

Asi mismo, el Art 71 de la Carta Magna reza "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"

La ley 397 de 1997 por la cual "se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura" en su artículo 17 consagra el deber que tienen las administraciones municipales en el fomento a las artes en todas sus expresiones y manifestaciones, como elementos de dialogo, intercambio, participación y expresión del ser humano. A su vez el artículo 18 establece la importancia de la implementación de actividades culturales, ferias, exposiciones y unidades móviles de divulgación cultural

El fenómeno de la globalización ha provocado el debilitamiento severo de las identidades culturales y de esta manera, las manifestaciones que antes eran características del temtorio están siendo suplantadas por otras externas Asi, el acervo histórico que constituye un pilar fundamental de la identidad de los pueblos y su gran influencia sobre la historia nacional y latinoamericana, ha dejado de reivindicarse, recordarse y promoverse, a tal punto que el santandereano promedio desconoce y ha dejado de interesarse por los muchos aspectos significativos de su historia y su cultura.

Las polfticas culturales del Departamento y los Municipios han dejado de priorizar acciones reivindicatorias de lo que somos como sociedad, de aquello que nos identifica y nos diferencia de otras sociedades, lo cual repercute dramáticamente sobre aspectos económicos y sociales como la competitividad y la cohesión social del territorio Esto sin embargo debe ser tenido en cuenta y explotado, debido a la importancia de reconocerse en un universo increíblemente grande que supone pertenecer a un bien patrimonial de tipo nacional, enmarcado en una región emprendedora que busca a toda costa evolucionar como sociedad y como cultura.

Los eventos culturales es sus diferentes expresiones son sin duda un acontecimiento social. Sean cuales fueren sus particularidades, sus orígenes históricos o su desarrollo, los eventos son una representación de lo social, marcado además por fuertes significados simbólicos, con dimensiones y repercusiones económicas muy importantes, valorando asi el patrimonio propio, teniendo efectos económicos y sociales que produce la gestión, uso y actividad del mismo.

La conservación de los eventos artísticos y culturales se logrará principalmente a partir del fortalecimiento de la identidad cultural y del reconocimiento de la diversidad, especialmente mediante la apropiación social del patrimonio cultural, los eventos tienen un carácter promocional y su propósito es fomentar la integración de los habitantes del municipio de Molagavita, resaltar los valores y facilitar el intercambio cultural, difundiendo valores culturales y productos locales.



Todo lo anterior implica una necesidad de reconocer el acervo cultural e histórico de una región para buscar mecanismos que busquen el arraigo de sus habitantes, pero que además los impulse a reconocerse entre la diferencia que significa pertenecer a un mundo globalizado gracias a los medios de comunicación. Esto representa una oportunidad de competitividad y evolución económica y social que en definitiva significa progreso para los nichos sociales que habitan dicha región.

Es por lo tanto necesario el apoyo a eventos y actividades de tipo cultural que ayuden a el reforzamiento de las tradiciones culturales de un municipio, pero que además atraigan y logren posicionarlo en el ámbito regional, nacional e internacional; como un destino turístico, ya que de esta manera se logra un desarrollo sostenible desde el punto de vista económico y posibilidades de emprendimiento para sus habitantes al percibir las posibilidades empresariales que la cultura y el turismo tienen, como elemento básico de desarrollo del siglo XXI.

En lo tradicional se pretende incentivar a la comunidad en general del municipio de Molagavita, en el desarrollo y fomento de actividades artísticas, culturales y turísticas relacionadas con el arte, la música, artes escénicas, danzas y artes populares, que garanticen una participación masiva, incluyente, participativa y gratuita, que rescate los valores culturales de la región acatando en su integridad los postulados previstos en el plan de desarrollo del municipio de Molagavita.

El Municipio de Molagavita - Santander, ha considerado necesario desarrollar sinergias y articulaciones con diferentes instituciones públicas y comunidades para lograr un mayor aprovechamiento de las fortalezas y experiencias en cuanto a las acciones y objetivos que permitan fomentar los espacios destinados al encuentro, la formación, la interacción y el intercambio educativo, cultural, deportivo, agropecuario y musical, como mecanismo necesario para hacer de Molagavita - Santander un municipio productivo y competitivo.

Para la organización, direccionamiento, promoción y consolidación de los diferentes procesos culturales del municipio, se hace necesario garantizar la participación de la población en general a los diferentes espacios y eventos encargados de la difusión y promoción del sector cultural y turístico de la Jurisdicción. Este tipo de espacios, tiene dentro de sus propósitos fomentar las estrategias para la promoción de la participación y la valoración de los procesos de formación, creación, diálogo e intercambio cultural.

En este sentido se hace necesario convocar a la comunidad de Molagavita-Santander, en un ambiente de congregación artística, cultural, deportiva, recreativa y agropecuaria, donde se puedan consolidar colectivamente los diferentes procesos, manifestaciones y expresiones como parte integral de la identidad, la cultura regional y nacional; especial y particularmente por la diversidad pluricultural que es parte fundamental del componente social del departamento del Santander y principalmente de Molagavita - Santander.

Ahora bien, en cuanto a la destinación de recursos para el apoyo y difusión de expresiones artísticas y culturales es competencia del municipio fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio; así como, la formulación, orientación y ejecución de eventos municipales.

Así mismo, tal y como lo establece el art. 52 de la constitución política, el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene





como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

De conformidad con lo preceptuado en el mismo artículo Constitucional, por una parte, el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social, y por otra, el estado tiene el deber de fomentar esas actividades.

A su turno el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, señala que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son Derechos sociales, y como tal son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica, son parte integrante del servicio público social.

También de acuerdo con los artículos 1 y 17 de la Ley 181 de 1995, está dentro de los objetivos de las Instituciones Públicas, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo de derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

Entonces el deporte y la recreación constituyen una forma amena de aprender valores y lecciones que duran para toda la vida, promueven la amistad y el juego limpio, enseñan al ser humano a trabajar en equipo y aporta disciplina, respeto y las habilidades necesarias que harán de los niños y niñas a ser responsables y adultos comprometidos, así mismo contribuye a preparar a los jóvenes para hacer frente a los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.

Está demostrado que la práctica de alguna de las disciplinas deportivas, sea individual o grupal, ayuda a erradicar graves problemas sociales, ya que el deporte promueve el respeto y la tolerancia, constituyéndose en una herramienta poderosa, capaz de combatir graves problemas como el racismo, sexismo y grandes flagelos que hoy por hoy afectan a la humanidad.

Que la Ley 181 de 1995 - Ley del Deporte. Por medio de la cual se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de los objetivos generales de esta Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad, a la vez en el numeral 3 del artículo 9 contempla:

Artículo 9º El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto:

1º. Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación.



2º. Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de las instalaciones deportivas y recreativas.

3º Las instituciones públicas realizarán, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la presente Ley.

La ley 715 de 2001, en su artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

(.....)

76.7. En deporte y recreación

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

La ley 181 de 1995 establece en sus artículos primero y siguientes los principios rectores a observar por parte de todos los entes territoriales y Descentralizados encargados de hacer cumplir los fines del estado en esta materia específica así: "artículo 1º—Los objetivos generales de la presente ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. ART. 2º—El objetivo especial de la presente ley, es la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Es una actividad física que supone entrenamiento, recreación y diversión constituido por dos aspectos esenciales que son: La superación personal. El deporte es en realidad una oportunidad que tenemos de que otro ser humano nos empuje a superarnos. Es una respuesta física natural a una competición, donde hay que poner en juego facultades naturales.

Estos aspectos fundamentan la importancia de cultivar el deporte desde la familia, porque además de la forma física, estimula el ánimo vital y conduce a una mejora de las capacidades cognitivas.





En el plano psicosocial, el deporte, cuando se practica con regularidad despierta cualidades positivas del carácter como el trabajo en equipo, el respeto a los demás, así como la predisposición para asumir responsabilidades.

La Alcaldía de Molagavita - Santander en cumplimiento de su Misión desarrolla una serie de proyectos, uno de los cuales promueve el desarrollo cultural de las comunidades, creando y fortaleciendo prácticas artísticas y promoviendo vínculos de convivencia basados en el respeto a la diversidad, la valoración de la creación cultural y la participación social en condiciones de equidad.

En el Municipio de Molagavita - Santander es tradicional la realización de la celebración de las ferias y fiestas, en la cual se llevan a cabo eventos culturales, artísticos, deportivos, recreativos, turísticos y agropecuarios, permitiendo de esta manera la integración de la comunidad campesina con las personas que viven en el área urbana del municipio, de sus familiares y aquellas personas que se encuentran visitando el municipio.

Que la realización de este evento busca fortalecer las expresiones culturales, artísticas, deportivas, recreativas, y agropecuarias que identifican a los habitantes del municipio. Y en las últimas versiones la administración municipal también ha querido incentivar el turismo, siendo este uno de los renglones económicos de mayor crecimiento en el departamento y el país, y conocedores del gran potencial turístico que tiene el municipio, por sus paisajes, su geografía, por ser santuario de fauna y flora y ser reserva hídrica del departamento, además de su cultura y costumbres que necesitan ser mostradas a nivel regional y nacional como destino turístico ecológico.

El Municipio de Molagavita - Santander, tiene dentro de sus competencias atender las actividades culturales y artísticas autóctonas y tradicionales del municipio, como son las actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas y agrícolas.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente la Alcaldía Municipal Molagavita - Santander, tiene previsto la realización de un proceso competitivo con la finalidad de llevar a cabo un proceso objetivo de elección para la realización de un convenio de asociación con la finalidad de unir esfuerzos para llevar a cabo el conjunto de actividades culturales y artísticas autóctonas y tradicionales del municipio en el marco de las ferias y fiestas del municipio y con estas actividades se logrará cumplir y afianzar cada vez, los objetivos y metas propuestos en cada uno de los sectores que se plantearon como son cultura, deporte y sector agropecuario.

## **LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL**

El servicio de logística y eventos se enmarca en dos grupos principales de actividades: (i) logística, entendido como el conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales y (ii) catering, entendido como el suministro de alimentación y personal de servicio en un evento. El servicio de Logística y Eventos se considera un campo bastante extenso dado que se encuentra sujeto a las condiciones particulares del cliente. No obstante, parte de la premisa de que se debe garantizar el suministro de distintos productos, insumos, materiales,



alimentación e incluso personal de servicio de acuerdo con el tipo de evento, proyecto u obra a realizar. Adicionalmente, los servicios de logística integral suelen variar de acuerdo con la necesidad particular, adicionando una serie de bienes y servicios que permitan cumplir a cabalidad con el objeto del evento, tales como: instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros

**Contexto Económico.**

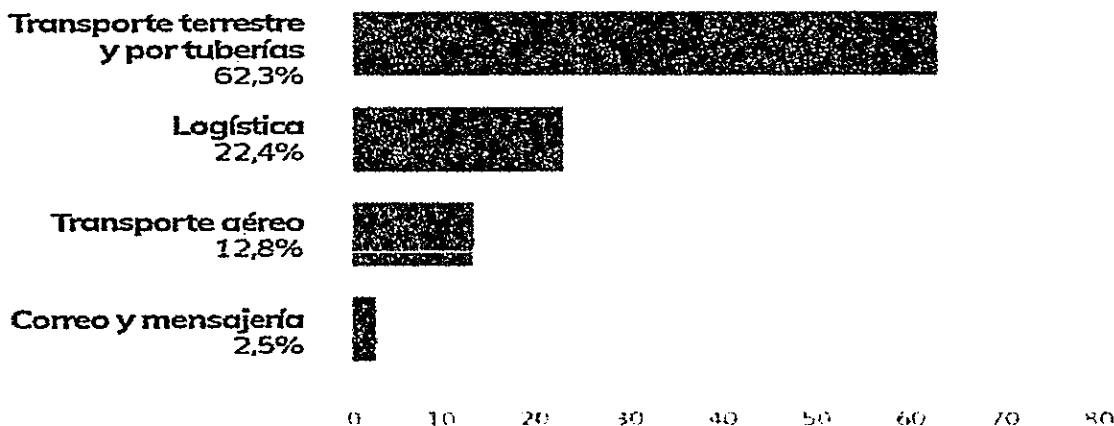
Según la ANDI, El sector de logística y transporte terrestre de carga continuará enfrentándose a varios retos en 2023, algunos impredecibles como la economía, el clima o los problemas geopolíticos. En años pasados la pandemia produjo importantes cambios en el sector Logística y Transporte a nivel global, por otro lado el auge del e-commerce en 2020, y la creación de nuevos centros de distribución y tecnologías enfocadas a optimizar las operaciones de transporte.

En el escenario internacional, por una parte, se vieron afectaciones al sector por cuenta de la crisis logística global, los cierres de los puertos de Shenzhen y Shanghai en China y la guerra entre Rusia y Ucrania. Esto produjo alzas considerables en los fletes marítimos, llegando incluso a cuadruplicar el precio de transportar un contenedor estándar de cuarenta pies, que en enero de 2020 era de 1.732 dólares y en abril de 2022 pasó a 8.042 dólares. Esto generó tremendas presiones inflacionarias al interior de Colombia, tanto que la variación anual del IPC en 2022 fue de 12,84%.

Por otra parte, en el ámbito nacional los paros armados de marzo y mayo ocasionaron pérdidas materiales para el gremio transportador que superaron los 17.000 millones de pesos según la ANDI, al igual que los cierres viales por las lluvias que incrementan los costos del transporte de carga en el país.

Las actividades de logística y transporte terrestre representan casi un 85% del total del PIB del sector de Transporte y Logística. De esto, el 90% de la carga que se moviliza en Colombia se hace por vía terrestre.

**Participación en el PIB Transporte y Logística**



FUENTE: <https://transportempo.co/blog/retos-2023-sector-logistica-transporte>

El sector de Logística y Transporte se ha visto en la necesidad de innovar con la ayuda de herramientas digitales para optimizar la trazabilidad, regulación y rastreo de mercancías a través del uso de tecnologías como Big Data, servicios en la nube y aplicativos de gestión de almacenamiento. La proyección de





crecimiento para este año del sector Logística y Transporte es positiva: 6,35%, superior al nivel proyectado para la economía agregada nacional que es del 5,4%. En Colombia se están adoptando estrategias como la renovación del parque automotor, la inversión en infraestructura, el uso de camiones eléctricos, así como la utilización de hidrógeno verde como combustible para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>. Para 2035 se pretende que todos los vehículos de transporte masivo sean completamente eléctricos.

### Contexto Regulatorio.

Existen una gran cantidad de empresas proveedoras de servicios logísticos interesadas en capacidad de prestar el servicio en el mercado sin que haya una posición dominante por parte de alguna empresa. El factor diferencial es la infraestructura, la ubicación a nivel regional o nacional, o la prestación de determinados servicios en relación con otros operadores logísticos. La competencia se basa en valores agregados como: calidad de servicio, el acceso sencillo al transporte, variedad de auditorios para los eventos, etc.

Para efectos del Instrumento Comercial Marco que pretende implementar ENTerritorio, es posible incluir múltiples normas de distintas clases y categorías discriminadas en diferentes subsectores, pues al tratarse de adquisición de gran variedad de servicios u elementos, implica ahondar en las especificaciones normativas en materia de alimentos, turismo, transporte, laboral. A continuación se presentan las principales normatividades identificadas en el sector:

- Conpes 3547 de 2008 "Política Nacional Logística", La cual es presentada por el Estado Colombiano para fomentar las condiciones requeridas para mejorar el desempeño de las actividades logísticas en el país. En este documento se define la "Logística" como "la manipulación de bienes y servicios que requieren o producen las empresas o los consumidores finales, mediante las funciones de transporte, almacenaje y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías".
- Resolución 2674 de 2013. Esta Resolución define el marco general para todos aquellos proveedores de alimentos, bien sea desde la elaboración hasta la disposición final como restaurantes o entregas y los requisitos habilitados por el INVIMA de obligatorio cumplimiento.
- Decreto 1074 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo": El título 4 del Decreto 1074 de 2015 establece las normas que regulan el turismo y en particular lo relacionado con el Registro Nacional de Turismo, el cual radica en cabeza del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Es un requisito que se exige a operadores logísticos por cuanto algunos contratos requerirán de la habilitación de servicios de hospedaje.
- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" El capítulo 6 compila toda la normatividad relacionada con Transporte Terrestre Automotor Especial, recogiendo y ampliando las disposiciones de las Leyes y decretos existentes. Puede hacerse exigible y atender a la normatividad relacionada para el transporte de elementos relacionados con la prestación del servicio en caso de que aplique. •
- Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias". Conocido



como el código sanitario nacional establece medidas de protección ambiental y de la Salud Pública, contemplando en su articulado disposiciones respecto de la disposición de residuos, de aguas para uso o consumo humano, su potabilización y en particular el título V define lineamientos y requisitos especiales para el funcionamiento de establecimientos que prestan servicios relacionados con la fabricación suministro, comercialización, de alimentos y bebidas y la exigencia del registro sanitario.

### NORMAS TÉCNICAS O CERTIFICACIONES INTERNACIONALES

Norma Técnica Colombiana 6253:2017 "prestación de servicios logísticos en actividades de aglomeración de público. Requisitos" Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir los prestadores de servicios logísticos para actividades de control y manejo de aglomeraciones de público de todo tipo; proporciona requisitos de logística para mantener orden en el área de influencia de las actividades de aglomeración, y presenta las funciones de manejo integral de público, evacuación, control vehicular y contraincendios, para asegurar condiciones de orden, movilidad y comodidad requeridas. La aplicación de la norma establece la gestión de riesgo en las aglomeraciones de público, desde el inicio de la actividad y planeación, hasta la ejecución, monitoreo, control y cierre, dado que articula conceptos de la gestión de riesgo, tales como conocimiento, reducción y manejo en la operación de estos prestadores logísticos.

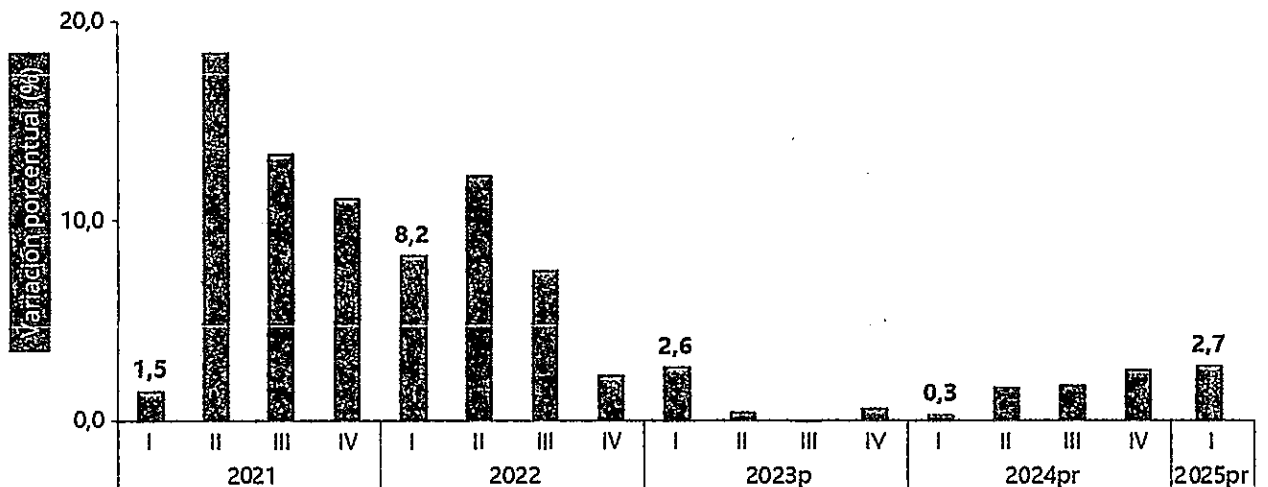
### ANALISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

#### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2020-I / 2025pr - I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (mayo)

| IPC       | Mayo              |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación Año corrido |             | Variación Anual |             |
|           | 2024              | 2025        | 2024                  | 2025        | 2024            | 2025        |
| IPC total | 0,43              | <b>0,32</b> | 3,78                  | <b>3,63</b> | 7,16            | <b>5,05</b> |

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

**Índice de Precios del Productor (IPP).**

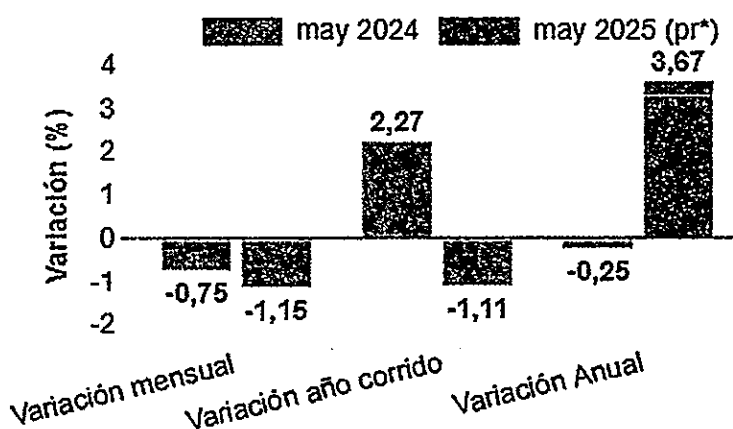


El IPP de la producción nacional, en mayo de 2025 presentó una variación de -1,15% respecto a abril de 2025.

*Para una mejor visualización de la gráfica, gire el dispositivo de forma horizontal*

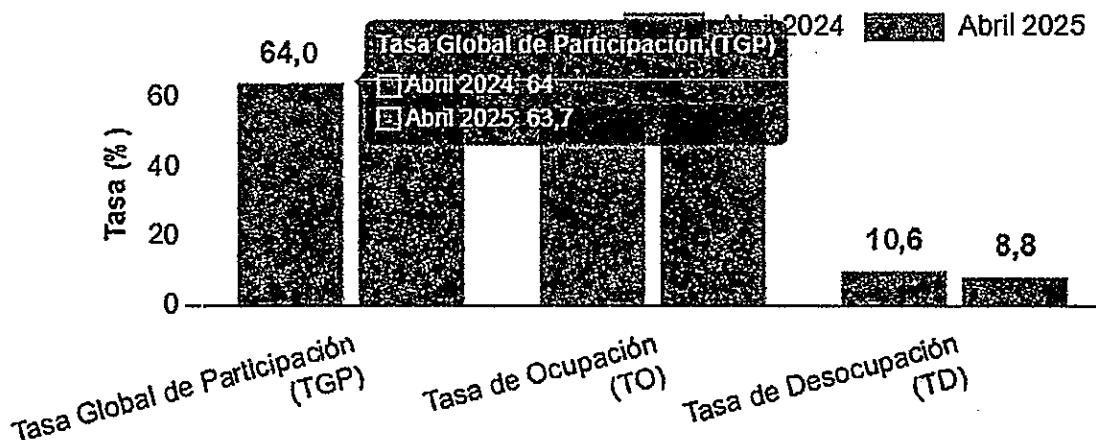
### Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual  
mayo de 2025 (pr\*) - mayo de 2024



En mayo de 2025, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,69%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,00%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,15%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,01%) registró una variación superior a la media.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Perspectivas del mercado laboral desde el registro estadístico de relaciones laborales (RELAB) marzo 2025.



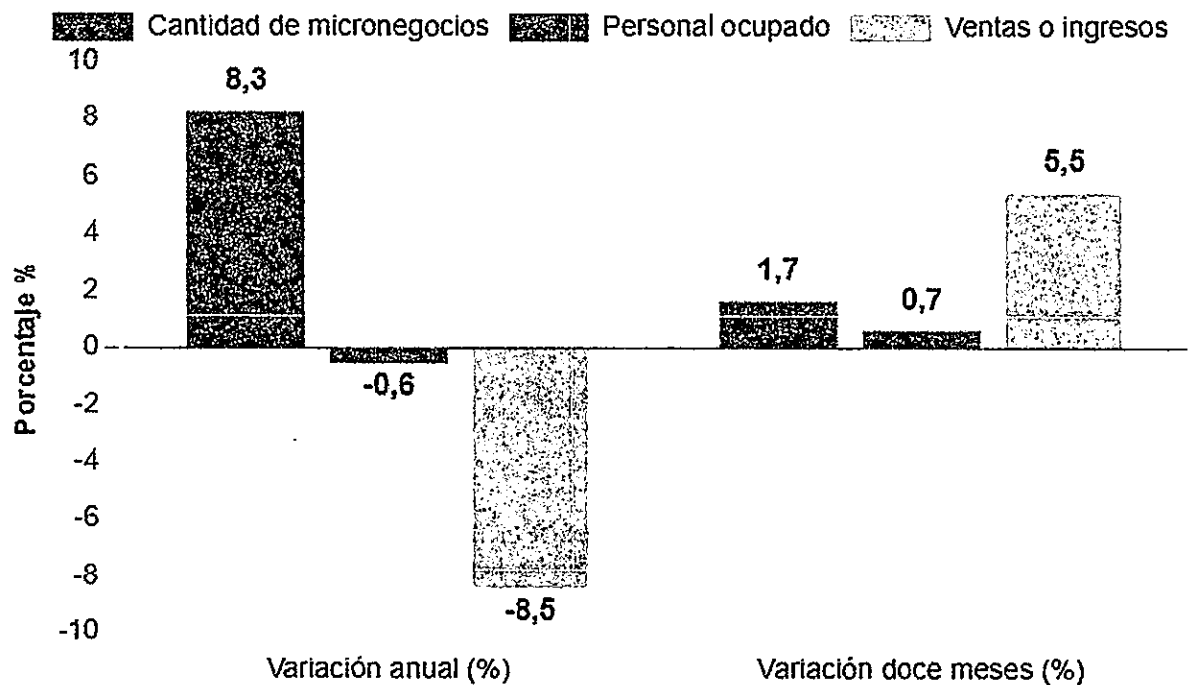


Desde la perspectiva del RELAB, en marzo de 2025, se observó un crecimiento del 1,7% en las relaciones laborales dependientes y un crecimiento de 5,4% en las relaciones laborales independientes con respecto al mismo mes de 2024, incluyendo actualizaciones a un mes.

### Encuesta de Micronegocios

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades I trimestre (2025p/2024)



En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios.

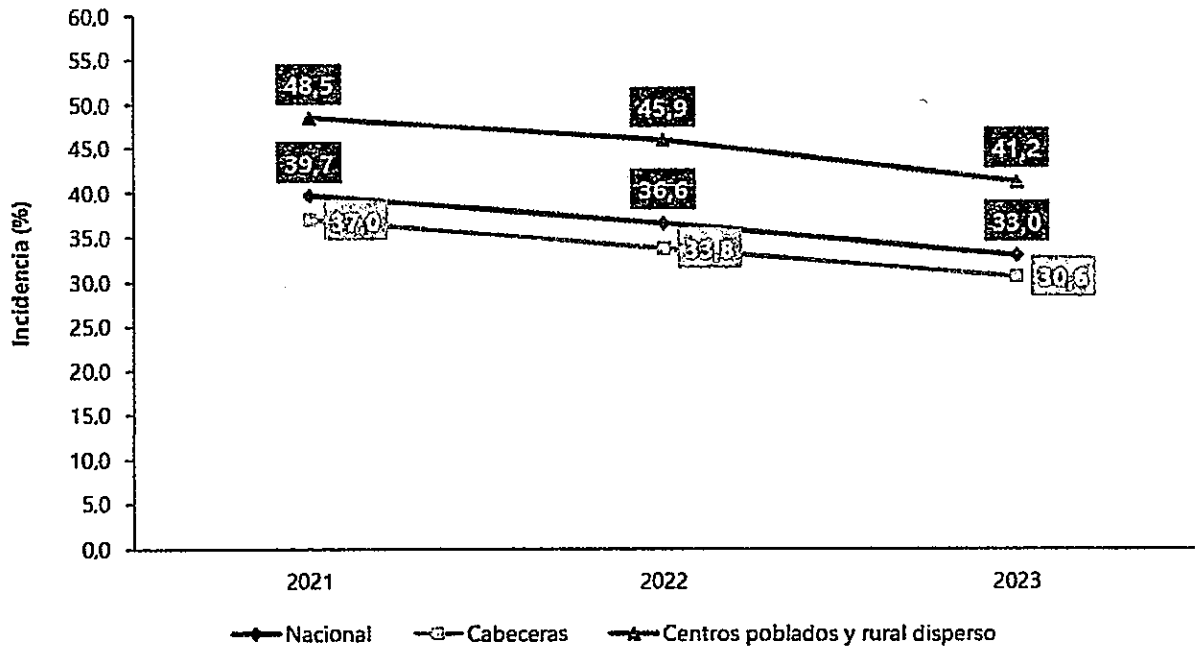
### Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema

Información Pobreza monetaria nacional 2023información actualizada el 16 de julio de 2024

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en \$396.864

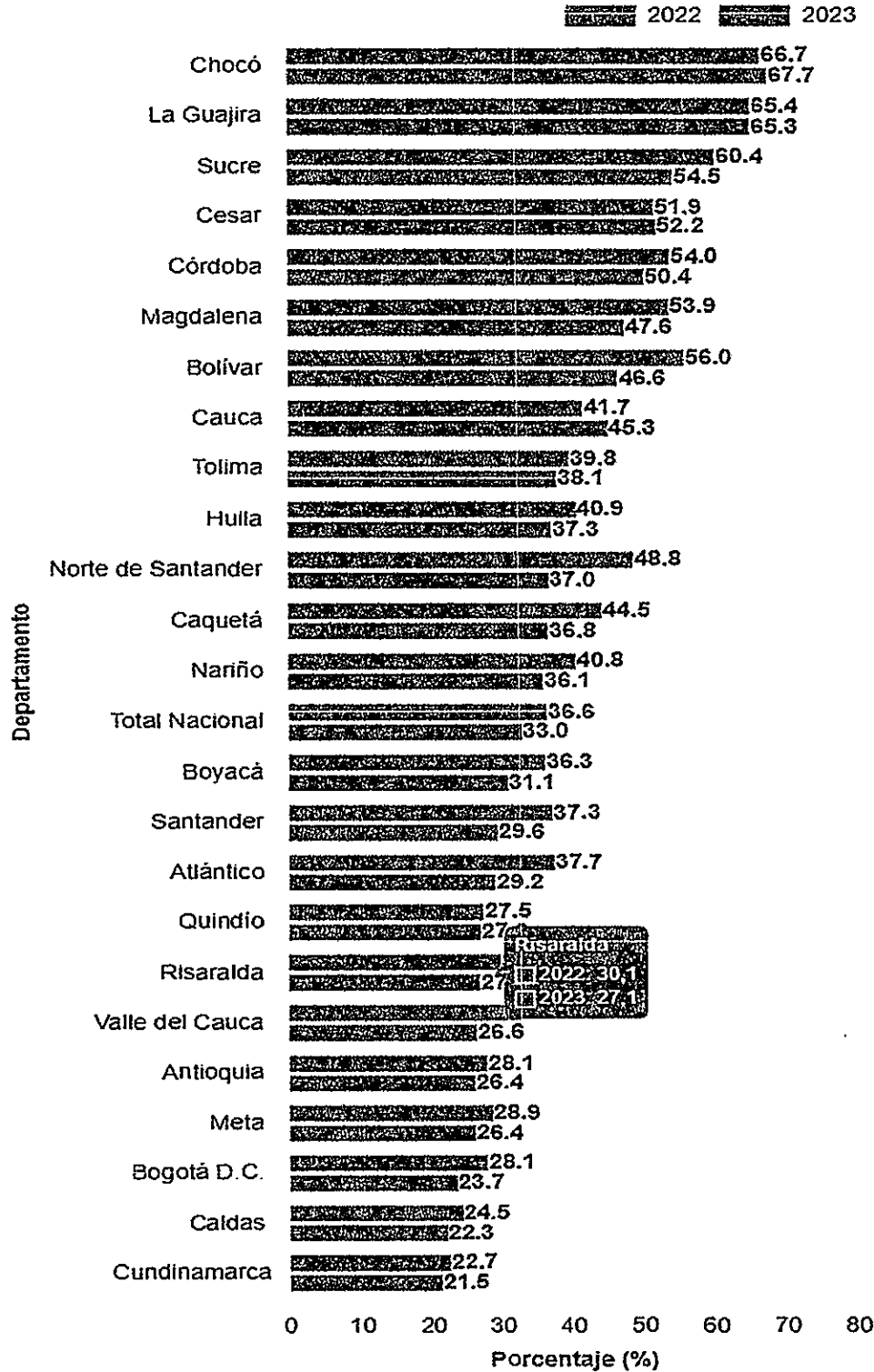


**Pobreza monetaria**  
Incidencia de pobreza monetaria (2021-2023)



**Información Pobreza monetaria por departamentos 2023**  
Información actualizada el 30 de agosto de 2024

En 2023, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,7%, seguido de La Guajira con 65,3%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 21,5% y 22,3% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria.



**Variación anual del margen comercial y el personal ocupado según dominio CIU**  
Rev. 4 A.C. para comercio mayorista  
Total nacional  
Abril 2025



| Actividad comercial<br>CIIU Rev. 4 A.C.   | Abril 2025 / abril 2024 |                     |               |                     |
|---|-------------------------|---------------------|---------------|---------------------|
|   | Margen comercial        |                     | Personal      |                     |
|   | Variación (%)           | Contribución (p.p.) | Variación (%) | Contribución (p.p.) |
| <b>Total comercio al por mayor</b>  | 4,9                     | 4,9                 | 0,0           | 0,0                 |
| 462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649.<br>Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. | 9,4                     | 2,8                 | -1,1          | -0,3                |
| 4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.   | 4,6                     | 1,4                 | 3,9           | 0,9                 |
| 465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.   | 1,7                     | 0,7                 | -1,3          | -0,6                |

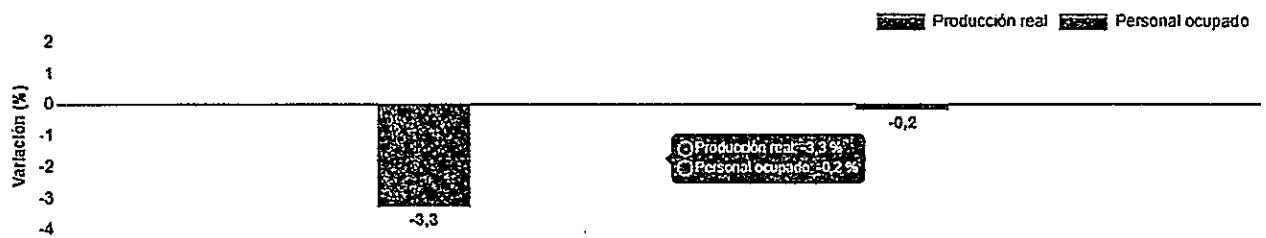
### Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Con ellas, el DANE genera índices, variaciones y contribuciones. La Encuesta es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

#### Información abril 2025

En abril de 2025 frente a abril de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,3%, las ventas reales de -2,4% y el personal ocupado de -0,2%.



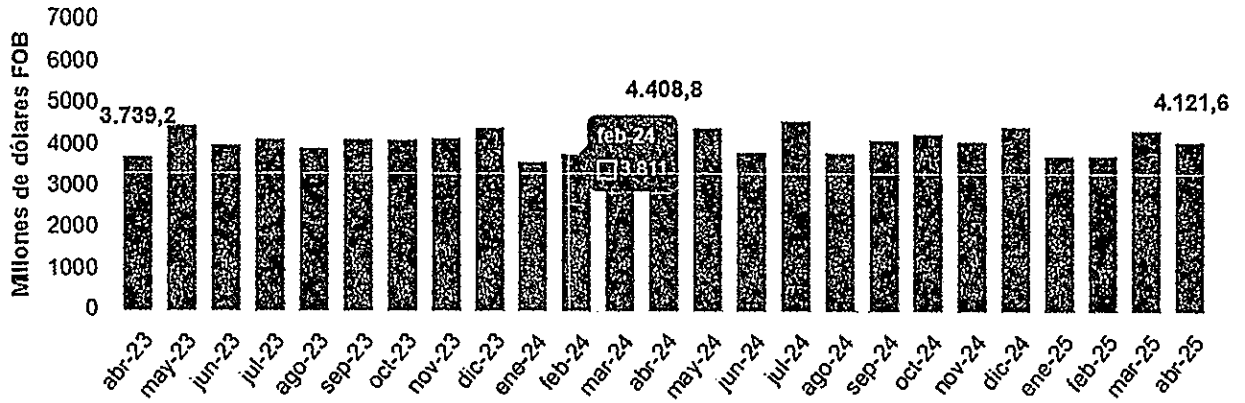
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 11 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 1,4 puntos porcentuales a la variación total.

### Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2025 las ventas externas del país fueron US\$4.121,6 millones FOB y presentaron una caída de 6,5% en relación con abril de 2024; este



resultado se debió principalmente a la caída de 33,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,9%, Manufacturas con 22,7%, y Otros sectores con 8,6%.

En abril de 2025 se exportaron 12,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 19,9% frente a abril de 2024.

#### IV. ANALISIS DE LA OFERTA

##### Dinámica Empresarial Santander<sup>1</sup>

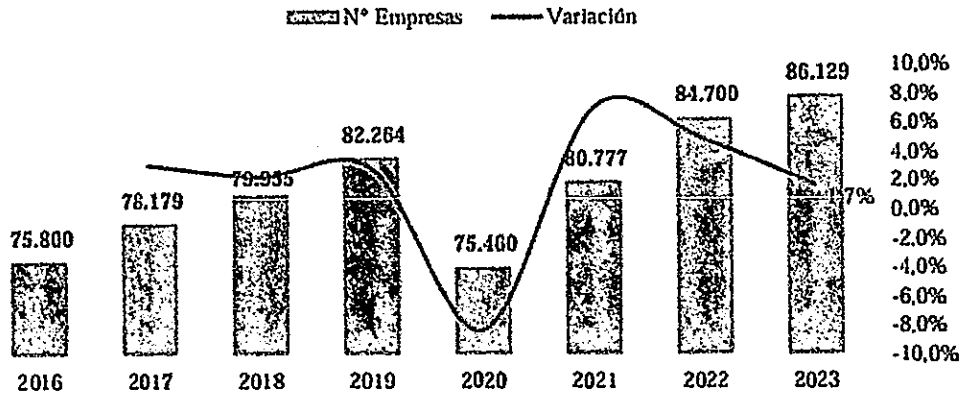
El número de empresas de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga presentó una tendencia creciente entre los años 2016 y 2023, con excepción de 2020 que registró un ajuste, el cual estuvo explicado por la recesión económica desencadenada por la COVID-19, al cual se le asocia la disminución de 6.804 unidades económicas.

Durante el periodo de análisis realizado por la Cámara de Comercio, con excepción de 2020, el Registro Mercantil registró una expansión promedio de 3,6% de las unidades económicas. El esfuerzo conjunto y coordinado de entidades territoriales y entidades de fomento empresarial posterior al periodo pandemia fortalecieron la continuidad y la resiliencia de las empresas. La cantidad de compañías activas registraron un crecimiento promedio de 4,5% entre 2021 y 2023. Finalmente, para el año 2023 se presentó un crecimiento de 1,7%, con un stock de 86.129 unidades productivas, superando las cifras de 2022 y señalando que las unidades productivas están listas para registrar un crecimiento y continuar aportando a la creación de puestos de trabajo, promoción de oportunidades y bienestar.

<sup>1</sup> Cámara de Comercio de Bucaramanga 2023



**Gráfico 1. Total de empresas en la jurisdicción de la CCB, 2016-2023**



Fuente: Registro Mercantil CCB.

A nivel sectorial, el 44,4% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2023 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,4%) y Servicios de comida y alojamiento (10,7%).

En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,5% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año.

De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla 1, las mayores variaciones con respecto al 2021 se presentaron en la Educación (6,5%), en el Servicios de comida y alojamiento (5,1%), las Actividades inmobiliarias (4,7%) y en las Actividades de atención de la salud humana y de asistencial social (4,5%). De otra parte, los sectores cuyo stock de unidades productivas que mostraron las contracciones más importantes se encuentran Administración pública y defensa (23,5%) y Actividades de los hogares (-22,2%).

El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 38.233 empresas en el 2023. Es decir, 27.533 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (10.700 empresas) y 28.989 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.244 empresas). En 2023 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 4.900 empresas con Registro Mercantil. De otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de \$17,6 millones, lo cual representa el 33,2% de las ventas totales por sector.

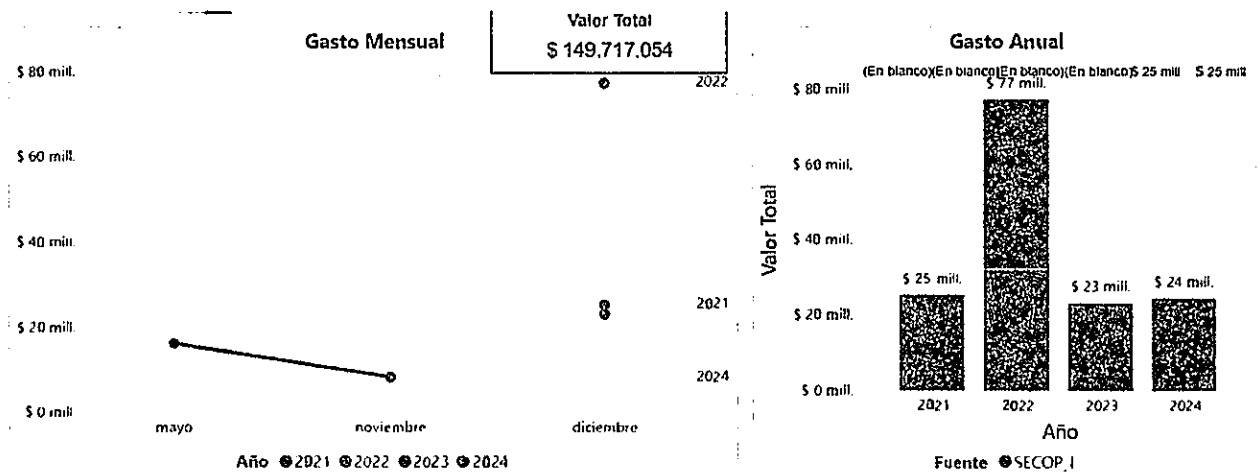


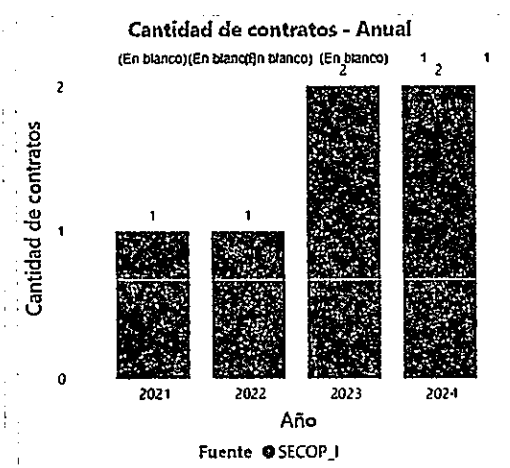
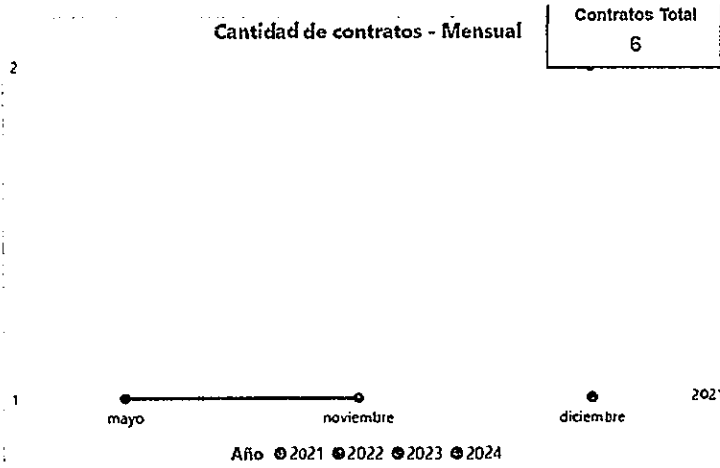
Tabla 1. Distribución de empresas en la jurisdicción de la CCB según rama de actividad económica, 2016-2023

| Actividad económica   | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | 2023  |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Comercio  | 43,8% | 43,5% | 43,8% | 43,6% | 45,0% | 45,0% | 44,6% | 44,4% |
| Industria manufacturera   | 13,4% | 13,1% | 12,0% | 12,8% | 12,4% | 12,3% | 12,4% | 12,4% |
| Servicios de comida y alojamientos                                | 0,4%  | 0,9%  | 10,3% | 10,5% | 9,7%  | 10,1% | 10,4% | 10,7% |
| Construcción  | 5,6%  | 5,5%  | 5,3%  | 5,2%  | 4,9%  | 4,0%  | 4,9%  | 4,8%  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                 | 5,9%  | 5,9%  | 5,7%  | 5,6%  | 5,5%  | 5,6%  | 5,7%  | 5,7%  |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo               | 3,2%  | 3,1%  | 3,0%  | 3,1%  | 3,0%  | 2,9%  | 3,0%  | 3,0%  |
| Transporte y Almacenamiento                                       | 3,0%  | 3,0%  | 3,0%  | 3,0%  | 3,7%  | 3,3%  | 3,0%  | 2,9%  |
| Otras actividades de servicio                                     | 4,2%  | 4,3%  | 4,3%  | 4,5%  | 4,4%  | 4,4%  | 4,4%  | 4,3%  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                | 1,8%  | 1,8%  | 1,8%  | 1,6%  | 1,9%  | 2,0%  | 2,2%  | 2,2%  |
| Información y Comunicaciones                                      | 2,1%  | 2,0%  | 2,0%  | 2,0%  | 2,0%  | 2,0%  | 1,8%  | 1,8%  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación           | 1,3%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,3%  | 1,4%  | 1,5%  | 1,5%  |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 1,0%  | 1,6%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  |
| Educación   | 0,9%  | 0,9%  | 0,9%  | 0,9%  | 0,8%  | 0,8%  | 0,9%  | 0,9%  |
| Actividades inmobiliarias   | 1,5%  | 1,5%  | 1,4%  | 1,4%  | 1,4%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,5%  |
| Actividades financieras y de seguros                              | 1,6%  | 1,6%  | 1,6%  | 1,7%  | 1,7%  | 1,5%  | 1,5%  | 1,4%  |
| Distribución de agua, saneamiento ambiental                       | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  | 0,4%  |

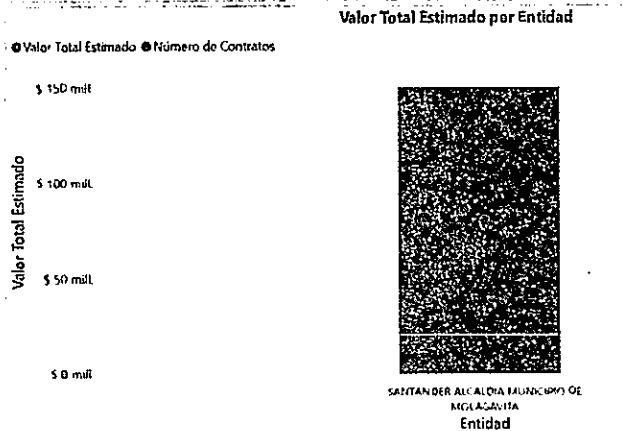
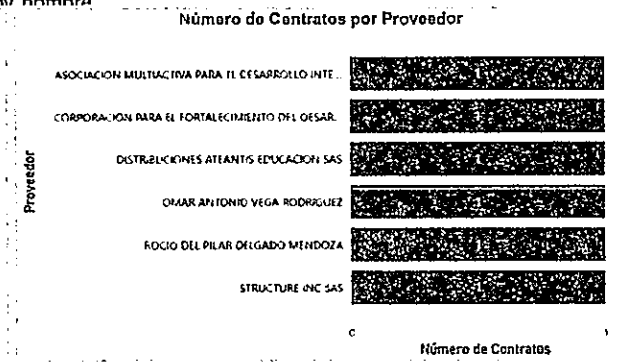
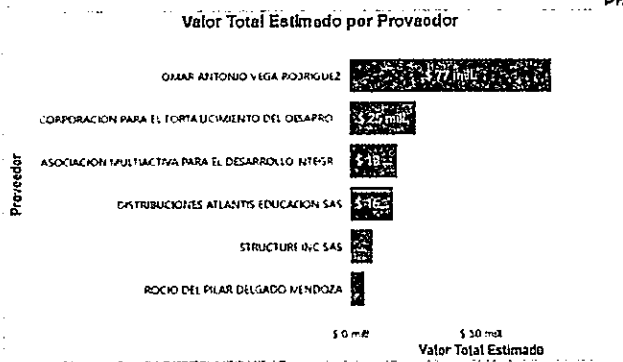
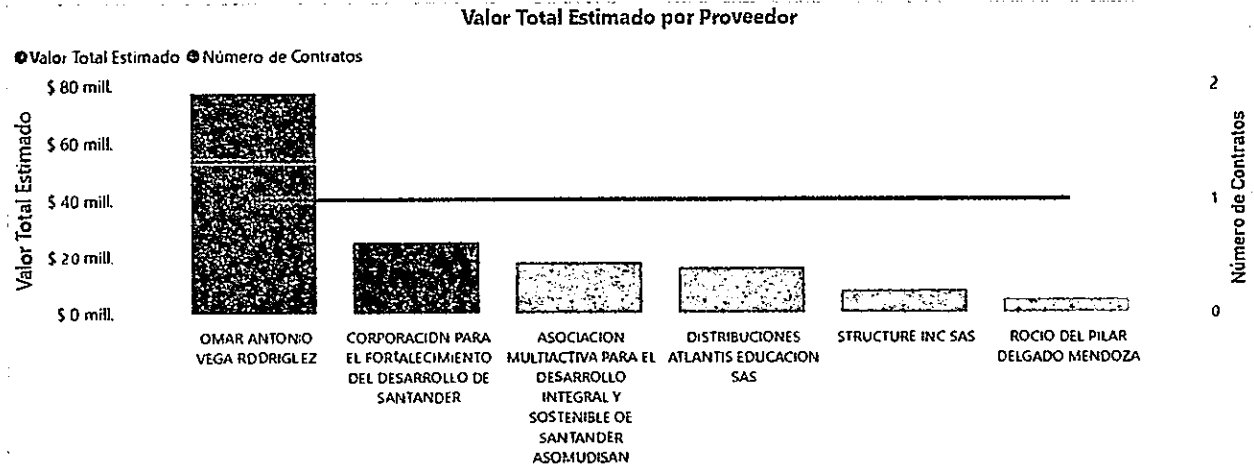
|   |             |             |             |             |             |             |             |             |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Explotación de minas y canteras                                 | 0,2%        | 0,3%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado     | 0,1%        | 0,1%        | 0,1%        | 0,1%        | 0,1%        | 0,1%        | 0,1%        | 0,1%        |
| Administración pública y defensa; seguridad social              | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        |
| Actividades de los hogares en calidad de empleadores            | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        |
| Actividades de organizaciones y entidades extrajurisdiccionales | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        | 0,0%        |
| <b>Total</b>  | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Registro Mercantil CCB. Nota: La clasificación por rama de actividad económica se realizó a partir de las 21 secciones CIIU<sup>3</sup>.





|   |                                   |                                 |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|
| <b>Valor Contratación</b><br>\$ 150 mill. | <b>Número de Proveedores</b><br>6 | <b>Número de Contratos</b><br>6 |
|---|-----------------------------------|---------------------------------|



### Número de Contratos

Departamento de Entidad: Todos

Nombre de Entidad (agregado): molagavi, SANTANDER - MOLAGAVITA - ALCALDIA

Nombre de Entidad (plataforma): SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE MOLAGAVITA



| Clasificador de Bienes y Servicios       | Familia | 2021      |                      | 2022      |                      | 2023      |                      |
|--|---------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|
|  |         | Contratos | Valor                | Contratos | Valor                | Contratos | Valor                |
| 5020 - Bebidas                           |         |           |                      |           |                      |           |                      |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales |         | 1         | \$ 25.180.000        | 1         | \$ 77.162.000        | 2         | \$ 23.056.250        |
| <b>Total</b>                             |         | <b>1</b>  | <b>\$ 25.180.000</b> | <b>1</b>  | <b>\$ 77.162.000</b> | <b>2</b>  | <b>\$ 23.056.250</b> |

| Clasificador de Bienes y Servicios       | Familia | 2022      |                      | 2023      |                      | 2024      |                      | Total         |
|--|---------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|---------------|
|  |         | Contratos | Valor                | Contratos | Valor                | Contratos | Valor                |               |
| 5028 - Bebidas                           |         |           |                      | 1         | \$ 8.218.804         | 1         | \$ 8.218.804         | 5,46%         |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales |         | 1         | \$ 77.162.000        | 2         | \$ 23.056.250        | 1         | \$ 18.100.008        | 18,75%        |
| <b>Total</b>                             |         | <b>1</b>  | <b>\$ 77.162.000</b> | <b>2</b>  | <b>\$ 23.056.250</b> | <b>2</b>  | <b>\$ 24.318.804</b> | <b>16,24%</b> |

## V. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los bienes y/o servicios del presente proceso responden a los códigos:

| CODIGO | GRUPO                                     | SEGMENTOS  | FAMILIA  | CLASE                                    |
|--------|---|--|--|--|
| 941300 | ORGANIZACIONES Y CLUBES                   | 13 ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS CIVICOS                                | -  | -  |
| 931417 | F- SERVICIOS                              | 93 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS  | 14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES                     | 17 CULTURA                               |
| 951317 | G-TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS | TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS  | ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MOVILES                          | TARIMAS Y GRADERIAS                      |
| 501921 | E- PRODUCTOS DE USO FINAL                 | ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACOS  | ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS                       | PASABOCAS Y SNACK                        |
| 391116 | D-COMPONENTES Y SUMINISTROS               | COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS ILUMINACION             | ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS                     | ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS        |
| 801419 | F- SERVICIOS                              | SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION                          | EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES        |
| 451115 | E- PRODUCTOS DE USO FINAL                 | EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES                     | EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACION Y COMPOSICION | ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS |
| 901016 | F-SERVICIOS                               | SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO                      | RESTAURANTES Y CATERING                                  | SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING         |
| 901017 | F-SERVICIOS                               | SERVICIOS DE VIAJE, ALIMENTACION,  | RESTAURANTES Y CATERING                                  | SERVICIO DE CAFETERIA                    |



|               |  | ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO                                       |  |  |
|---------------|--|---|--|--|
| 901518        | F-SERVICIOS  | 90 SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO | 15 SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO                    | CARNAVALES Y FERIAS                              |
| Segmento      | Familia  | Clase   | Nombre   | Productos  |
| (F) Servicios | (80) Servicios De gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | (11) Servicio de recursos humanos                                   | (16) Servicios de temporal personal                | (23) Servicios temporales de compras y logística |
| (F) Servicios | (80) Servicios De gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos | (14) Comercialización y distribución                                | (16) Actividades de ventas y promoción de negocios | (07) Gestión de eventos                          |
| (F) Servicios | (90) Servicios De Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento                      | (10) Restaurantes y Cáterin   | (16) Servicios de Banquetes y Cáterin              | (03) Servicios de Cáterin                        |
| (F) Servicios | (93) Servicios políticos y de asuntos cívicos.   | (14) Servicios comunitarios y sociales.                             | (17) Cultura.                                      | (01) Organización de eventos culturales.         |

## VI. PROVEEDORES

La oferta de ESAL en el mercado santandereano está compuesta por personas jurídicas, como se evidencia a continuación:

| NOMBRE PROVEEDORES  |
|---|
| ASOCIACION MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE SANTANDER                              |
| COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA  |
| COOLABORAL CTA  |
| CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA                            |
| CORPORACIÓN EDUCATIVA Y FOLCLÓRICA LOS GUANES   |
| CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN |
| CORPORACION PLASMANDO SUEÑOS FUNDACIÓN ALVARO QUIROGA   |
| FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS   |
| FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL LOS SOLIDARIOS FUNSOCUL   |
| FUNDACION EDUCATIVA HEROS   |
| ASONER ONG  |
| ASOMUDISAN  |
| UNIDOS -FUNDACION SOCIAL ONG  |
| T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO  |
| CORPORACIÓN ARTE CULTURA TECNOLOGÍA Y SOCIAL  |

## VII. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se tendrá como referencia una muestra tomada del SECOP II de entidades del Estado que han requerido servicios similares a los solicitados por el Municipio, así:



|                           |  |
|---------------------------|--|
| PROCESO NO.               | MCT- COMPETITIVO NO. 001-2025  |
| ENTIDAD                   | TONA SANTANDER COLOMBIA  |
| VIGENCIA                  | 2025   |
| OBJETO                    | CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TONA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LU-CRO (ESAL) PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EDICION 54 DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER |
| VALOR                     | DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$293.557.400, 00).  |
| APORTES MUNICIPIO         | DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$263.438.150, 00).   |
| APORTES ESAL              | EN ESPECIE EL CUAL SE CALCULA EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DE 10,26% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO.   |
| PLAZO                     | ONCE (11) DÍAS CALENDARIO  |
| FORMA DE PAGO             | ACTAS PARCIALES  |
| GARANTIAS                 | SI   |
| PLATAFORMA                | SECOPII  |
| MODALIDAD DE CONTRATACION | CONVENIO DE ASOCIACIÓN   |

|                   |  |
|-------------------|--|
| PROCESO NO.       | 001-2025   |
| ENTIDAD           | MUNICIPIO DE SUAITA  |
| VIGENCIA          | 2025   |
| OBJETO            | AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, AGROPECUARIAS Y EXPOSICION EQUINA GRADO B DENTRO DEL MARCO DE LAS LXXII FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXII ENCUENTRO CULTURAL Y FOLCLORICO DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER 2025  |
| VALOR             | CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$492.810.500).   |
| APORTES MUNICIPIO | CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$492.810.500), DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE APORTA LA SUMA DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$449.410.500) Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A PORTA LA SUMA DE CUARENTA Y TRES |
| APORTES ESAL      |  |



|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$43.400.000). |
| PLAZO                     | 15 DÍAS CALENDARIOS                                   |
| FORMA DE PAGO             | ACTAS PARCIALES                                       |
| GARANTIAS                 | SI  |
| PLATAFORMA                | SECOP II  |
| MODALIDAD DE CONTRATACION | CONVENIO DE ASOCIACIÓN                                |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| PROCESO NO.               | CA-092-006-2025  |
| ENTIDAD                   | MUNICIPIO DE CARCASÍ, SANTANDER  |
| VIGENCIA                  | 2025   |
| OBJETO                    | DESARROLLO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES, PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE FERIAS |
| VALOR                     | SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$648.804.200,00)   |
| APORTES MUNICIPIO         |  |
| APORTES ESAL              |  |
| PLAZO                     | 1 MES  |
| FORMA DE PAGO             | ACTAS PARCIALES  |
| GARANTIAS                 | SI   |
| PLATAFORMA                | SECOP II   |
| MODALIDAD DE CONTRATACION | CONVENIO DE ASOCIACIÓN   |

|                           |  |
|---------------------------|--|
| PROCESO NO.               | CONVENIO ESAL- 006 - 2024  |
| ENTIDAD                   | ENCISO SANTANDER COLOMBIA  |
| VIGENCIA                  | 2024   |
| OBJETO                    | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A NUESTRO PATRONO JESÚS NAZARENO 2024 EN EL MUNICIPIO DE ENCISO, SANTANDER. |
| APORTES MUNICIPIO         | 227.586.500,00   |
| APORTES ESAL              | 97.537.071,00  |
| PLAZO                     | 14 DÍAS  |
| FORMA DE PAGO             | ACTAS PARCIALES  |
| GARANTIAS                 | SI   |
| PLATAFORMA                | SECOP II   |
| MODALIDAD DE CONTRATACION | CONVENIO DE ASOCIACIÓN   |

De la muestra tomada sobre contrataciones histórica en el departamento de Santander a través de la plataforma SECOP II, todos ellos bajo la modalidad de régimen especial (decreto 092 de 2017). los contratos están destinados a actividades culturales, deportivas, agropecuarias y de eventos en diferentes municipios de Santander.





Los contratos analizados tienen como objetivo fomentar actividades deportivas, artísticas, comunitarias y agropecuarias en diferentes municipios de Santander, cada uno con un enfoque específico y diferentes valores económicos.

Aunque varían en términos de duración y requisitos de evaluación, todos comparten características comunes en términos de forma de pago y tipos de garantías exigidas. Las entidades estatales suelen realizar procesos de contratación para aunar esfuerzos con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de eventos deportivos y/o artísticos y culturales.

Estos procesos se publican en la plataforma del Secop II. El método de selección del procedimiento depende del aporte del asociado al presupuesto total del evento:

-Aporte superior al 30%: Contratación directa sin presentación de ofertas.

-Aporte inferior al 30%: Contratación con presentación de ofertas.

Las actividades a contratar corresponden a servicios que no están sujetos a estándares de precios y/o tarifas oficiales fijas, por lo cual los valores son variables y se encuentra supeditados a las actividades a ejecutar, perfil requerido, tiempo de ejecución y disponibilidad presupuestal.

Las entidades estructuran el presupuesto por el método de precios unitarios y/o precios globales por actividad incluido el aporte del asociado cuando lo considere necesario.

En los convenios de asociación, las entidades establecer criterios para determinar la idoneidad y experiencia que garantice la calidad del servicio, de la muestra las entidades requieren empresas sin ánimo de lucro que su objeto se relacione al objeto a contratar, acrediten experiencia en el desarrollo de las actividades contempladas dentro del alcance del objeto del contrato y solicitan la presentación hojas de vida y acreditación de ficha técnica en alguna ocasiones establecen parámetros financieros, así como el factor de incentivo a la industria nacional. Algunas entidades establecen criterios de calificación para los procesos competitivos.

La forma de pago establecida es mediante un solo pago o mediante pagos parciales o pagos anticipados, selección que depende de los tiempos de entrega.

Las entidades analizadas solicitan pólizas de (I) CUMPLIMIENTO, (II) CALIDAD DEL SERVICIO, (III) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y E INDEMNIZACIONES LABORALES, (IV) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, algunas BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.

Para el presente proceso la entidad solicitara garantías basando en la práctica de procesos analizados previo análisis de riesgo.

El decreto 092 de 2017 en Colombia establece las normas que rigen la contratación de convenios, es decir, acuerdos de cooperación entre entidades estatales para la ejecución de proyectos o actividades específicas. En términos generales, este decreto establece que la contratación de convenios debe cumplir con los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad, y que debe ser llevada a cabo mediante procedimientos competitivos, en los que se promueva la participación de un número suficiente de oferentes y se garantice la selección de la mejor propuesta.

## VIII. ANALISIS ECONOMICO



De conformidad con las actividades proyectadas a realizar, se establece que el valor del convenio es de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$ 236.437.225), para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

1. Tipo de bienes y servicios a adquirir con las especificaciones requeridas.
2. Precios tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios a desarrollar.
3. Precios establecidos por la entidad en procesos similares en vigencias anteriores
4. Aportes del municipio y de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL
5. Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del convenio, como son estampillas departamentales e impuestos nacionales.
6. Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del convenio como garantías y seguridad social integral.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores realizados en la alcaldía municipal de Molagavita y en otras entidades del departamento, así como el análisis de cotizaciones solicitadas por la entidad tanto a empresas privadas como ESAL, determinándose más beneficioso para la entidad la contratación mediante convenio de asociación con ESAL de régimen especial.

#### DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES

| ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES |  |
|-----------------------------|--|
| PRO UIS                     | 2%   |
| PRO HOSPITAL                | 2%   |
| SISTEMATIZACION             | 10% SOBRE LA SUMATORIA DE PRO UIS Y PRO HOSPITAL |
| ESTAMPILLAS MUNICIPALES     |  |
| PRO ANCIANO                 | 4%   |
| PRO CULTURA                 | 2%   |
| PRO DEPORTE                 | 2%   |
| JUSTICIA FAMILIAR           | 2%   |
| RETEICA                     | 1% (DEPENDIENDO LA ACTIVIDAD)                    |
| SOBRETASA BOMBERIL          | 0.1% SOBRE EL VALOR DEL RETEICA                  |
| PAPELERIA                   | 1%   |

De acuerdo a los recursos asignados por el municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del ordenador del gasto, se calcula en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$ 230.099.225), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.



| ITEM   | DESCRIPCION   | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL     |
|--|---|--------|----------|----------------|-----------------|
| <b>1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>   |   |        |          |                |                 |
| Brindar apoyo en la organización de las distintas actividades deportivas, recreativas que se llevarán a cabo del 27 de al 30 de junio de 2025, para su desarrollo se requiere: |   |        |          |                |                 |
| 1.1  | Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas  | Unidad | 1        | \$ 495.000,00  | \$ 495.000,00   |
| <b>ACTIVIDAD DEPORTIVA COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL INFANTIL</b>  |   |        |          |                |                 |
| 1.2  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)  | Unidad | 30       | \$ 11.600,00   | \$ 348.000,00   |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO PRE JUVENIL</b>   |   |        |          |                |                 |
| 1.3  | Personal logístico que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación  | Unidad | 1        | \$ 495.000,00  | \$ 495.000,00   |
| 1.4  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)  | Unidad | 20       | \$ 11.600,00   | \$ 232.000,00   |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL MASTER</b>  |   |        |          |                |                 |
| 1.5  | Personal logístico que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación  | Unidad | 1        | \$ 495.000,00  | \$ 495.000,00   |
| 1.6  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)  | Unidad | 20       | \$ 11.600,00   | \$ 232.000,00   |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO INTERMUNICIPAL ELITE.</b>   |   |        |          |                |                 |
| 1.7  | Personal logístico que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación  | Unidad | 2        | \$ 495.000,00  | \$ 990.000,00   |
| 1.8  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna perrill) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 30       | \$ 25.300,00   | \$ 759.000,00   |
| <b>CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO</b>   |   |        |          |                |                 |
| 1.9  | Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)   | Unidad | 2        | \$ 66.000,00   | \$ 132.000,00   |
| 1.10   | Servicio de Arbitraje (2 árbitros) 12 partidos  | Unidad | 2        | \$ 990.000,00  | \$ 1.980.000,00 |



|  |   |        |    |                 |                         |
|--|---|--------|----|-----------------|-------------------------|
| 1.11   | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (piema pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 80 | \$ 25.300,00    | \$ 2.024.000,00         |
| <b>CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO</b>                                  |   |        |    |                 |                         |
| 1.12   | Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)   | Unidad | 4  | \$ 66.000,00    | \$ 264.000,00           |
| 1.13   | Servicio de Arbitraje (2 árbitros) 41 partidos  | Unidad | 2  | \$ 1.845.000,00 | \$ 3.690.000,00         |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.</b> |   |        |    |                 |                         |
| 1.14   | Esta actividad comprende: Un coordinador de la actividad (organización de la actividad el día 30 de junio de 2024, adecuación del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 mini tejos.   | Unidad | 1  | \$ 770.000,00   | \$ 770.000,00           |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA CONCURSO MASCULINO EL ENTACONADO</b>                 |   |        |    |                 |                         |
| 1.15   | Organización y logística de la actividad (incluye coordinador (organización de la actividad el día 28 de junio de 2025, organización del sitio  | Unidad | 1  | \$ 430.000,00   | \$ 430.000,00           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>                              |   |        |    |                 | <b>\$ 13.336.000,00</b> |
| <b>2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b>                               |   |        |    |                 |                         |
| 2.1  | Sonido para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas (punto de llegada competencias de ciclismo, cancha municipal campeonatos de micro futbol, recorrido cabalgata infantil) se requiere un sonido móvil que incluye: das cabinas con consola digital, micrófono, música, operador sonido. 9 horas. 7 AM A 4 PM   | Unidad | 1  | \$ 4.500.000,00 | \$ 4.500.000,00         |
| 2.2  | Tropicane y Orquesta. Orquesta de moda de la Provincia de García Rovira. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Departamental (Tropical, carnavalera). Con mínimo 8 integrantes presentación de 2 set de 1 1/2 hora 1 set 1 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).       | Unidad | 1  | \$ 9.640.000,00 | \$ 9.640.000,00         |
| <b>ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO</b>       |   |        |    |                 |                         |



|   |   |        |    |                  |                  |
|---|---|--------|----|------------------|------------------|
| 2.4                                     | Diseño y elaboración de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio. Diseño y Elaboración • Tamaño aproximado: o Alto: 86 cm (sin gorra) o Ancho: 69 cm • Fase 1 - Modelado base: o Material: Arcilla natural o Función: Crear el molde maestro para la reproducción de la máscara • Fase 2 - Construcción de la máscara: o Técnica: Cartapesta tradicional o Materiales: • Papel maché • Almidón de yuca (adhesivo natural) • Refuerzo estructural con capas sucesivas • Fase 3 - Protección y durabilidad: o Cobertura: Resina sintética transparente o Aditivo: Talco industrial (para dar cuerpo y resistencia) o Función: Protección contra factores ambientales (humedad, sol, desgaste físico) • Fase 4 - Acabada artístico: o Tipo de pintura: • Esmalte sintético (para brillo y resistencia) • Pintura en esmalte (para detalles y profundidad) o Estilo: Colores vivos, expresivos y festivos o Inspiración: Cultura popular, festividades y personaje típico Impacto y propósito • Máscara pensada para representar la alegría y folclor del pueblo Molagavitenses. • Invita a la participación comunitaria, la apropiación cultural y la difusión del arte como vehículo de transformación social. • Propuesta abierta a la innovación y mejoramiento constante, respetando la identidad local. | Unidad | 1  | \$ 4.400.000,00  | \$ 4.400.000,00  |
| 2.5                                     | Sonido móvil como acompañamiento a la actividad; incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador sonido. 2 horas.  | Unidad | 1  | \$ 3.500.000,00  | \$ 3.500.000,00  |
| 2.6                                     | LA VOZ CALICHE. Legado del grupo caliche, una de las agrupaciones más emblemáticas de la música tropical bailable, continua vivo a través de Antonio Castrillón, conocido actualmente como "La Voz Caliche". Con una plantilla de músicos tachirenses de alto nivel que respaldan cada presentación. Presentación de 2 set de 2 horas y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en farima (incluye viáticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos.   | Unidad | 1  | \$ 18.075.000,00 | \$ 18.075.000,00 |
| <b>FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS</b> |   |        |    |                  |                  |
| 2.6                                     | Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas el día del evento   | Unidad | 1  | \$ 1.485.000,00  | \$ 1.485.000,00  |
| 2.7                                     | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)  | Unidad | 75 | \$ 25.300,00     | \$ 1.897.500,00  |



|  |   |        |     |                  |                  |
|--|---|--------|-----|------------------|------------------|
| 2.8  | Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta látex ecológico 3*1 (uno por carroza). Total, carrozas 11.  | Unidad | 11  | \$ 137.500,00    | \$ 1.512.500,00  |
| 2.9  | Sonido móvil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador sonido. 3 horas. 1 PM A 4 PM  | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00  | \$ 3.500.000,00  |
| 2.10   | Swing Zuliano. Propuesta musical que busca conectar la carranga tradicional, merengue y música tropical, utilizando fusiones y arreglos innovadores. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional. Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).   | Unidad | 1   | \$ 12.050.000,00 | \$ 12.050.000,00 |
| <b>ACTIVIDAD CULTURAL PINTEMONOS DE ALEGRIA.</b> |   |        |     |                  |                  |
| 2.11   | EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No tóxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable, Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros) | Unidad | 4   | \$ 445.850,00    | \$ 1.783.400,00  |
| 2.12   | Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores  | Unidad | 600 | \$ 4.398,25      | \$ 2.638.950,00  |
| 2.13   | Bolsa de kilo individual (bolsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No tóxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores.)   | Unidad | 3   | \$ 54.225,00     | \$ 162.675,00    |
| 2.14   | Espuma (espuma 1.000 carnaval)  | Unidad | 5   | \$ 12.050,00     | \$ 60.250,00     |
| 2.15   | Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón. Incluye 2 infladores de aire y un balón  | Unidad | 1   | \$ 253.050,00    | \$ 253.050,00    |
| 2.16   | Dos 2 botes de humo duración 90 segundo   | Unidad | 2   | \$ 120.500,00    | \$ 241.000,00    |
| 2.17   | Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, cuatro cabinas con consola digital. 8 micrófonos, música, operador de sonido.   | Unidad | 1   | \$ 4.500.000,00  | \$ 4.500.000,00  |



**CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAAGVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL.**

|   |  |        |     |                  |                  |
|---|--|--------|-----|------------------|------------------|
| 2.16  | Jueces concurso de Danzas  | Unidad | 2   | \$ 1.320.000,00  | \$ 2.640.000,00  |
| 2.17  | Jueces concurso Festival música colombiana   | Unidad | 2   | \$ 1.540.000,00  | \$ 3.080.000,00  |
| 2.18  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)   | Unidad | 300 | \$ 25.300,00     | \$ 7.590.000,00  |
| 2.19  | ORQUESTA SANTODOMINGO. Espectacular orquesta colombiana con 20 años de trayectoria. Repertorio. Merengue, Tropical, Cumbia, Corraleros, Carranga, Salsa, Urbana, caribeña y muchos más, Integrada por mínimo 14 músicos con 2 bailarinas, con vocalistas de alto nivel interpretativo. Presentación de 1 set de 1 1/2 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos)  | Unidad | 1   | \$ 14.460.000,00 | \$ 14.460.000,00 |
| <b>SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTISITCAS Y CULTURALES</b> |  |        |     |                  |                  |
| 2.20  | Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 vatios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 vatios, cinco amplificadores de 2500 vatios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 vatios, dos bajos laterales de 1000 vatios, dos cabinas de 1200 vatios ; dos cabinas de 1200 vatios; 2 cabinas de dos vías de 450 vatios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blínder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas móviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido. | Día    | 4   | \$ 6.600.000,00  | \$ 26.400.000,00 |
| 2.21  | Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12  | Día    | 4   | \$ 2.750.000,00  | \$ 11.000.000,00 |



|  |  |        |     |                 |                       |
|--|--|--------|-----|-----------------|-----------------------|
|  | mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios  |        |     |                 |                       |
| 2.22   | Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad, consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios  | Día    | 4   | \$ 2.750.000,00 | \$ 11.000.000,00      |
| 2.23   | DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales  | Día    | 4   | \$ 950.000,00   | \$ 3.800.000,00       |
| 2.24   | Animador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 27 al 30 de junio de 2025  | Unidad | 4   | \$ 4.400.000,00 | \$ 17.600.000,00      |
| 2.25   | Derechos de Sayco y Acinpro  | Unidad | 1   | \$ 6.263.400,00 | \$ 6.263.400,00       |
| 2.26   | Registro filmico y fotográfico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografía publicitaria para redes   | Unidad | 1   | \$ 2.200.000,00 | \$ 2.200.000,00       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b> |  |        |     |                 | <b>\$ 176.232.725</b> |
| <b>3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>                         |  |        |     |                 |                       |
| <b>FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA</b>                 |  |        |     |                 |                       |
| 3.1  | Un juez principal, juez pre pista y mesa técnica   | Unidad | 1   | \$ 2.310.000,00 | \$ 2.310.000,00       |
| 3.2  | Adecuación de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.                  | Unidad | 1   | \$ 2.200.000,00 | \$ 2.200.000,00       |
| 3.3  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 150 | \$ 25.300,00    | \$ 3.795.000,00       |
| 3.4  | Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con cabezote, micrófono, música, operador de sonido. 5 horas. 7 am a 12 m  | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.500.000,00       |
| <b>FERIA COMERCIAL GANADERA</b>                              |  |        |     |                 |                       |
| 3.5  | DAYRON EL INVASOR. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional. Con mínimo 5 integrantes presentación de 1 set de 1 1/2 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).  | Unidad | 1   | \$ 7.230.000,00 | \$ 7.230.000,00       |
| <b>MUESTRA BOVINA</b>  |  |        |     |                 |                       |
| 3.7  | Juzgamiento bovino y juzgamiento concurso lechero. por lo que se requiere: Juez principal y mesa técnica   | Unidad | 1   | \$ 1.650.000,00 | \$ 1.650.000,00       |
| 3.8  | Adecuación de corrales   | Unidad | 1   | \$ 1.650.000,00 | \$ 1.650.000,00       |





|  |   |        |     |                        |                         |
|--|---|--------|-----|------------------------|-------------------------|
| 3.9  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)  | Unidad | 35  | \$ 25.300,00           | \$ 885.500,00           |
| <b>CABALGATA 2025</b>  |   |        |     |                        |                         |
| 3.10   | Un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logística la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros municipios de la provincia de García Rovira  | Unidad | 1   | \$ 7.000.000,00        | \$ 7.000.000,00         |
| 3.11   | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)  | Unidad | 200 | \$ 25.300,00           | \$ 5.060.000,00         |
| 3.12   | Sanido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador de sonido. 4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM   | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00        | \$ 3.500.000,00         |
| <b>CONCURSO CANINO</b>   |   |        |     |                        |                         |
| 3.13   | Un juez encargado del juzgamiento   | UND    | 1   | \$ 1.750.000,00        | \$ 1.750.000,00         |
| <b>SUB TOTAL ACTIVIDAD AGROPECUARIA</b>  |   |        |     |                        | <b>\$ 40.530.500,00</b> |
| <b>INCLUYE COSTOS DIRECTOS, DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES Y GASTOS DE LEGALIZACION</b> |   |        |     |                        |                         |
| <b>4.0 APORTES ESAL</b>  |   |        |     |                        |                         |
| 4.1  | El servicio de publicidad deberá abarcar la difusión de las diversas actividades programadas por la administración municipal: 2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en tamaño oficio en propalcote 115 grs, 500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cmts en propalcote 115 grs ; 5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaña 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impreso en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaña 2x1 mts | Unidad | 1   | \$ 4.138.000,00        | \$ 4.138.000,00         |
| 4.2  | Coordinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecución de contratos relacionados  | Unidad | 1   | \$ 2.200.000,00        | \$ 2.200.000,00         |
| <b>TOTAL APORTES ESAL</b>  |   |        |     | <b>\$ 6.338.000,00</b> |                         |
| <b>Valor total del convenio SIN APORTE</b>   |   |        |     |                        | <b>\$ 230.099.225</b>   |
| <b>Valor total del convenio</b>  |   |        |     |                        | <b>\$ 236.437.225</b>   |

#### IX. ASPECTOS TECNICOS:

Los servicios de operador logístico hacen parte del sector servicios del país, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento. La dinámica de este servicio



consiste en "diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo a los encargos de su cliente". (<https://www.ibertransit.com/operador-logistico-que-son-funciones>).

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

El sector logístico es uno de los medios para que el país alcance niveles de competitividad. No solo por su aporte al posicionamiento en mercados globales, sino también por favorecer la productividad de las empresas y, en últimas, mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para evaluar el desarrollo del sector logístico debe revisarse la agenda de competitividad del sector transporte. La inversión en infraestructura no es suficiente. En paralelo, debe abordarse temáticas como el cierre de la brecha del capital humano, la normatividad y reglamentación, y la adopción de tecnologías. La generación de información y su constante medición y comparación aporta a la definición, implementación y evaluación de políticas públicas. Para el sector logístico, esta necesidad se identificó a través del CONPES 3547 de 2008 Política Nacional de Logística. El Departamento Nacional de Planeación ha aplicado la Encuesta Nacional de Logística (ENL) en tres ediciones 2008, 2015 y 2018. Las dos primeras, tuvieron por objetivo analizar el desempeño y la calidad de los servicios logísticos de las empresas del país. Para la tercera edición ENL 2018, aumentó el tamaño de la muestra; ofrece datos estratégicos y representativos, y contrasta la operación de las empresas en materia logística en un contexto sectorial, nacional y regional.

## **X. ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las entidades estatales de determinar en la etapa de planeación de cada proceso de contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en la vigencia 2021 actualizó el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad que, para el caso de la entidad, corresponde al nivel municipal.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dispuso cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial.

**Regla 1:** La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.



**Regla 2:** La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.

En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

**Regla 3:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

**Regla 4:** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4)

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

**Consideraciones para determinar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al proceso de contratación:**

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó EL ANEXO No 01 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

| ACUERDO COMERCIAL | ¿VIGENTE? | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|-------------------|-----------|--------------------------|--|--|---|
|                   |           | SI/NO                    | SI/NO  | SI/NO  | SI/NO   |
| ALIANZA PACIFICO  | SI        | CHILE                    | NO   | NO   | NO  |
|                   |           | MÉXICO                   | SI   | NO   | NO  |
|                   |           | PERÚ                     | NO   | -  | -   |
| CANADÁ            |           | NO                       | -  | -  |   |
| CHILE             |           | SI                       | NO   | NO   | NO  |
| COREA             |           | NO                       | -  | -  |   |
| COSTA RICA        |           | SI                       | NO   | NO   | NO  |
| ESTADOS UNIDOS    |           | SI                       | NO   | NO   | NO  |
| ESTADOS AELC      |           | SI                       | NO   | NO   | NO  |
| MÉXICO            |           | NO                       | -  | -  |   |
| TRIÁNGULO NORTE   | GUATEMALA | SI                       | SI   | NO   | SI  |
|                   | SALVADOR  | SI                       | NO   | -  | -   |
|                   | HONDURAS  | NO                       | -  | -  | -   |
| UNIÓN EUROPEA     | SI        | NO                       | NO   | NO   |   |



|                                 |  |    |    |    |    |
|---------------------------------|--|----|----|----|----|
| ISRAEL                          |  | NO | NO | NO | NO |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE |  | SI | NO | NO | NO |
| COMUNIDAD ANDINA                |  | NO | NO | NO | NO |

Con base en la tabla anterior, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: "Mejoramiento de vivienda para familias del sector rural etapa 2, en cumplimiento del programa "Acceso a soluciones de vivienda" del Plan de Desarrollo "Construyamos con la fuerza de la gente" del Municipio de Molagavita Santander", es:

**REGLA: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS.** Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial, El Municipio de Molagavita está incluida.

**REGLA 2. -VALORES.**

| ACUERDO COMERCIAL           |             | LIMITES  |
|-----------------------------|-------------|--|
| ALIANZA DEL PACIFICO        | CHILE       | Bienes y servicios \$ 1.147.016.154<br>COP Servicios de Construcción<br>\$28.675.403.847 COP                             |
|                             | PERU        |  |
| CHILE                       |             | Bienes y servicios<br><br>\$1.147.016.154 COP<br><br>Servicios de construcción<br><br>\$28.675.403.847 COP               |
| COSTA RICA Y ESTADOS UNIDOS |             | Sub-Central de bienes y servicios 2.030.722.904<br><br>Sub-Central de servicios<br><br>construcción 28.617.834.543       |
| Estados AELC                |             | Sub-central bienes y servicios<br><br>\$ 1.131.227.573<br><br>Sub-central servicios de<br>Construcción \$ 28.280.689.315 |
| TRIANGULO NORTE             | EL SALVADOR | Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad<br><br>\$36.400.001  |
|                             | GUATEMALA   |  |
|                             | HONDURAS    |  |
| UNION EUROPEA               |             | Sub-Central bienes y servicios<br>1.131.227.573<br><br>Sub-Central servicios de<br>construcción 28.280.689.315           |

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía, los acuerdos NO son aplicables en virtud que el valor del presente proceso es inferior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.





Para el caso del tratado del Triángulo Norte (Guatemala), este describe valores a partir de la menor cuantía de la Entidad Estatal, lo cual para el Municipio de Molagavita es, para el 2025, con límite inferior \$36.400.001; teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso contratación es de \$338.439.148 el cual si está por encima del valor inferior de la menor cuantía de Municipio de Molagavita y se concluye que el proceso de contratación si está cubierto por el tratado.

Para el caso de la Decisión 439 de 1998 CAN, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, - independientemente del valor del Proceso de Contratación.

### REGLA 3: EXCEPCIONES

Para el presente proceso no aplican excepciones.

Para el tratado con la Decisión 439 de 1998 CAN, se verifico el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales y se evidencio que no cumple con ninguna excepción, por lo tanto, el presente proceso está sujeto a cumplimiento del tratado.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: La decisión 439 de 1998 CAN, en consecuencia, de conformidad al MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, los plazos que aplican:

| TRATADO  | PLAZO GENERAL       | PLAZO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES | PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES |
|--|---------------------|---|---|
| La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina CAN que la integren países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú. | No hay plazo mínimo | No hay plazo mínimo   | No hay plazo mínimo   |

Se concluye, que El Municipio de Molagavita para el presente proceso contractual le es aplicable el acuerdo comercial de la Decisión 439 de 1998 CAN, la cual no contempla plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por Municipio. Las obligaciones que demandan los acuerdos para el presente proceso son:

| ITEM | TRATADO QUE APLICA EL MUNICIPIO PARA EL OBJETO A CONTRATAR   | OBLIGACIONES   |
|------|--|--|
| 1    | La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina CAN que la integren países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú. | 1. Los servicios prestados por proponentes de la CAN deben dársele el mismo trato que se da a los servicios colombianos. |

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.



**Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal**

| Acuerdo Comercial |       | Excepciones  |
|-------------------|-------|--|
| Alianza Pacífico  | Chile | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.               |
|                   | Perú  |  |
| Chile             |       | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.   |
| Costa Rica        |       | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.               |
| Estados AELC      |       | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. |

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| Triángulo Norte                               | Guatemala   | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.                                    |
|   | El Salvador | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.  |
| Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte |             | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57. |
| Israel  |             | 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.                      |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

## XI. ANALISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

| N | Clase | Fuente | Ejemplo | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitorea y revisión           |              |
|---|-------|--------|---------|------|-------------|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|---|---|--|--------------------------------|--------------|
|   |       |        |         |      |             |  |              |         |            |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |   |   |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |





|   |         |         |           |                             |  |  |                  |                       |   |             |                         |  |                  |  |   |             |   |                 |   |                                   |                                      |                          |
|---|---------|---------|-----------|-----------------------------|--|--|------------------|-----------------------|---|-------------|-------------------------|--|------------------|--|---|-------------|---|-----------------|---|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| 5 | General | Externa | Ejecución | Riesgo Sociales o Políticas | Posible alteración social u ocurrencia de actos terroristas, paras, huelgas y demás que afecten el orden pública que na permitan el cumplimiento del convenio de la asociación | imposibilidad parcial a total de cumplimiento o del convenio de asociación | r<br>a<br>r<br>o | M<br>e<br>n<br>o<br>r | 3 | Riesgo Bajo | Municipio y Contratista | Solicitar y disponer de información confiable sobre aspectos de orden pública, Establecer un plan de contingencia. | r<br>a<br>r<br>o | i<br>n<br>s<br>i<br>g<br>n<br>i<br>f<br>i<br>c<br>a<br>n<br>t<br>e | 1 | Riesgo bajo | S | Oficina gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Revisión constante del orden público | cada vez que se requiera |
|---|---------|---------|-----------|-----------------------------|--|--|------------------|-----------------------|---|-------------|-------------------------|--|------------------|--|---|-------------|---|-----------------|---|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|

**FIRMA DE RESPONSABLE**

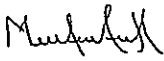
**DRA. MAYERLI ANDREA ALFONSO MORANTES**  
**SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**

Proyectó por instrucciones aspectos jurídicos. Diana Prada, abogada contratista.  
Revisó. Dra. Mayerli Andrea Alfonso Morantes, Secretaria De Salud y Desarrollo Social.  
Aprobó. Luis Arnulfo Ramírez López, Alcalde Municipal.p

| ITEM   | DESCRIPCION   | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO  | VALOR TOTAL             |
|--|---|--------|----------|-----------------|-------------------------|
| <b>1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>   |   |        |          |                 |                         |
| Brindar apoyo en la organización de las distintas actividades deportivas, recreativas que se llevarán a cabo del 27 de al 30 de junio de 2025, para su desarrollo se requiere: |   |        |          |                 |                         |
| 1.1  | Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas  | Unidad | 1        | \$ 495.000,00   | \$ 495.000,00           |
| <b>ACTIVIDAD DEPORTIVA COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL INFANTIL</b>  |   |        |          |                 |                         |
| 1.2  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)  | Unidad | 30       | \$ 11.600,00    | \$ 348.000,00           |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO PRE JUVENIL</b>   |   |        |          |                 |                         |
| 1.3  | Personal logística que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación  | Unidad | 1        | \$ 495.000,00   | \$ 495.000,00           |
| 1.4  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)  | Unidad | 20       | \$ 11.600,00    | \$ 232.000,00           |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL MASTER</b>  |   |        |          |                 |                         |
| 1.5  | Personal logística que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación  | Unidad | 1        | \$ 495.000,00   | \$ 495.000,00           |
| 1.6  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)  | Unidad | 20       | \$ 11.600,00    | \$ 232.000,00           |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO INTERMUNICIPAL ELITE.</b>   |   |        |          |                 |                         |
| 1.7  | Personal logística que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación  | Unidad | 2        | \$ 495.000,00   | \$ 990.000,00           |
| 1.8  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, pasta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pechuga) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, a maduro cocida o frita (80 gramos), gaseoso en botella pet (400 ml) | Unidad | 30       | \$ 25.300,00    | \$ 759.000,00           |
| <b>CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO</b>   |   |        |          |                 |                         |
| 1.9  | Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla a octo de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)   | Unidad | 2        | \$ 66.000,00    | \$ 132.000,00           |
| 1.10   | Servicio de Arbitraje (2 árbitros) 12 partidos  | Unidad | 2        | \$ 990.000,00   | \$ 1.980.000,00         |
| 1.11   | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, pasta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pechuga) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, a maduro cocida o frita (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 80       | \$ 25.300,00    | \$ 2.024.000,00         |
| <b>CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO</b>  |   |        |          |                 |                         |
| 1.12   | Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla a octo de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)   | Unidad | 4        | \$ 66.000,00    | \$ 264.000,00           |
| 1.13   | Servicio de Arbitraje (2 árbitros) 41 partidos  | Unidad | 2        | \$ 1.845.000,00 | \$ 3.690.000,00         |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.</b>   |   |        |          |                 |                         |
| 1.14   | Esta actividad comprende: Un coordinador de la actividad (organización de la actividad el día 30 de junio de 2025, adecuación del sitio); Montaje de 1 cancho de bolo y 2 minitejos.  | Unidad | 1        | \$ 770.000,00   | \$ 770.000,00           |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA CONCURSO MASCULINO EL ENTACONADO</b>   |   |        |          |                 |                         |
| 1.15   | Organización y logística de la actividad (incluye coordinador (organización de la actividad el día 28 de junio de 2025, organización del sitio)   | Unidad | 1        | \$ 430.000,00   | \$ 430.000,00           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>  |   |        |          |                 | <b>\$ 13.336.000,00</b> |
| <b>2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b>   |   |        |          |                 |                         |
| 2.1  | Sonido para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas (punto de llegada competencias de ciclismo, cancha municipal campeonatos de micro futbol, recorrido cabalgata infantil) se requiere un sonido móvil que incluye: dos cabinos con consola digital, micrófono, música, operador sonido, 9 Horas, 7 AM A 4 PM   | Unidad | 1        | \$ 4.500.000,00 | \$ 4.500.000,00         |
| 2.2  | Tropicany Orquesta. Orquesta de mado de la Provincia de García Rovira. Con amplia repertorio y versatilidad, Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Departamental (Tropical, carnavalero). Con mínima 8 integrantes presentación de 2 set de 1 1/2 hora 1 set 1 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propias instrumentas).           | Unidad | 1        | \$ 9.640.000,00 | \$ 9.640.000,00         |

| ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO |   |        |     |                  |                  |
|---|---|--------|-----|------------------|------------------|
| 2.3   | Diseño y elaboración de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio. Diseño y Elaboración • Tamaño aproximado: o Alto: 86 cm (sin gorra) o Ancho: 69 cm • Fase 1 - Modelado base: o Material: Arcilla natural o Función: Crear el molde maestro para la reproducción de la máscara • Fase 2 - Construcción de la máscara: a Técnica: Cartapesta tradicional o Materiales: • Papel maché • Almidón de yuca (adhesivo natural) • Refuerzo estructural con copas sucesivas • Fase 3 - Protección y durabilidad: o Cobertura: Resina sintética transparente o Adilivo: Talco industrial (para dar cuerpo y resistencia) o Función: Protección contra factores ambientales (humedad, sol, desgaste físico) • Fase 4 - Acabado artístico: o Tipo de pintura: • Esmalte sintético (para brillo y resistencia) • Pintura en esmalte (para detalles y profundidad) o Estilo: Colores vivos, expresivos y festivos o Inspiración: Cultura popular, festividades y personaje típico Impacto y propósito • Máscara pensada para representar la alegría y valor del pueblo maicagavense, • invita a la participación comunitaria, la apropiación cultural y la difusión del arte como vehículo de transformación social. • Propuesta abierta a la innovación y mejoramiento constante, respetando la identidad local. | Unidad | 1   | \$ 4.400.000,00  | \$ 4.400.000,00  |
| 2.4   | Sanido móvil como acompañamiento a la actividad: Incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador sonido. 2 Horas.  | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00  | \$ 3.500.000,00  |
| 2.5   | LA VOZ CALICHE. Legado del grupo caliche, una de las agrupaciones más emblemáticas de la música tropical bailable, continúa viva a través de Antonia Castrillón, conocida actualmente como "La Voz Caliche". Con una plantilla de músicos tachirenses de alto nivel que respaldan cada presentación. Presentación de 2 set de 2 horas y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).  | Unidad | 1   | \$ 18.075.000,00 | \$ 18.075.000,00 |
| FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS                                |   |        |     |                  |                  |
| 2.6   | Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas el día del evento   | Unidad | 1   | \$ 1.485.000,00  | \$ 1.485.000,00  |
| 2.7   | Se entregará un complemento nutricional entendida como un almuerzo a cada participante compuesta de la siguiente manera: Come asada (carne, pasta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos a espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor a frita, a maduro cocida o frita (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)  | Unidad | 75  | \$ 25.300,00     | \$ 1.897.500,00  |
| 2.8   | Un (1) Pendón de lana banner impreso full color tinta latex ecológica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 11.   | Unidad | 11  | \$ 137.500,00    | \$ 1.512.500,00  |
| 2.9   | Sanido móvil como acompañamiento a la actividad: Incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador sonido. 3 Horas. 1 PM A 4 PM  | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00  | \$ 3.500.000,00  |
| 2.10  | Swing Zuliana. Propuesta musical que busca conectar la carranga tradicional, merengue y música tropical, utilizando fusiones y arreglos innovadores. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional. Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).   | Unidad | 1   | \$ 12.050.000,00 | \$ 12.050.000,00 |
| ACTIVIDAD CULTURAL PINTEMONOS DE ALEGRÍA.                       |   |        |     |                  |                  |
| 2.11  | EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargada con polvo de color: Presurizada con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta), polvo de color biodegradable (No tóxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Segura para la piel y apta para todo tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable. Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros)   | Unidad | 4   | \$ 445.850,00    | \$ 1.783.400,00  |
| 2.12  | Paquetes Individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores  | Unidad | 600 | \$ 4.398,25      | \$ 2.638.950,00  |

|   |  |        |     |                  |                          |
|---|--|--------|-----|------------------|--------------------------|
| 2.13  | Balsa de kilo individual (balsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta), polvo de color biodegradable (No tóxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendada: ideal para usar en toda tipo de celebraciones. Características del producto: Seguro para la piel y apta para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o usa con extintores.)  | Unidad | 3   | \$ 54.225,00     | \$ 162.675,00            |
| 2.14  | Espuma (espuma 1.000 carnaval)   | Unidad | 5   | \$ 12.050,00     | \$ 60.250,00             |
| 2.15  | Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón. Incluye 2 infladores de aire y un botón   | Unidad | 1   | \$ 253.050,00    | \$ 253.050,00            |
| 2.16  | Dos 2 bailes de humo duracion 90 segunda   | Unidad | 2   | \$ 120.500,00    | \$ 241.000,00            |
| 2.17  | Sanida movi que incluye: Disponibilidad de vehicula, cuatro cabinas con consola digital, 8 micrafanos, musica, operador de sonido.   | Unidad | 1   | \$ 4.500.000,00  | \$ 4.500.000,00          |
| <b>CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAAGVITENSES- CATEGORIA MUNICIPAL</b> |  |        |     |                  |                          |
| 2.18  | Jueces concurso de Danzas  | Unidad | 2   | \$ 1.320.000,00  | \$ 2.640.000,00          |
| 2.19  | Jueces concurso Festival musica colombiana   | Unidad | 2   | \$ 1.540.000,00  | \$ 3.080.000,00          |
| 2.20  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo o cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o peña (pierna permit) de 350 gramos, ensala de 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor a frit, yuca al vapor o frit, o maduro cocido a frit (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)  | Unidad | 300 | \$ 25.300,00     | \$ 7.590.000,00          |
| 2.21  | ORQUESTA SANTODOMINGO. Espectacular orquesta colombiana con 20 años de trayectoria. Repertorio, Merengue, Tropical, Cumbia, Corraleros, Carranga, Salsa, Urbana, carbena y muchos más. Integrada por mínima 14 músicos con 2 bailarinas, con vocalistas de alto nivel interpretativo. Presentación de 1 set de 1 1/2hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos)  | Unidad | 1   | \$ 14.460.000,00 | \$ 14.460.000,00         |
| <b>SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTISTICAS Y CULTURALES</b>   |  |        |     |                  |                          |
| 2.22  | Sanido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajas dobles frontales de 1200 waltas; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un D8X 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 waltos, cinco amplificadores de 2500 waltos, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz lider; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable das líneas de 11D WAS de 50 metros montareo lipo SDFILLE; seis monitores de piso de 450 waltos, dos bajos laterales de 1000 waltos, dos cabinas de 1200 waltos ; dos cabinas de 1200 waltos; 2 cabinas de das vías de 450 waltos para pñas, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cap luz blanca y luz cálida, cuatro blinder de 4 kmparas led consola digital de 4 universas, ocho cabezas moviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aurai, una cámara de humo. (Incluye Transporte ida y regresa al Municipio) más operador sonido. | Día    | 4   | \$ 6.600.000,00  | \$ 26.400.000,00         |
| 2.23  | Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1,50MTS con faldón negro escalera para ingreso. Incluye transporte, montaje y desmantaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fanda estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. Incluye transporte, montaje y desmantaje y 2 operarios  | Día    | 4   | \$ 2.750.000,00  | \$ 11.000.000,00         |
| 2.24  | Pantallo profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 luitiman para electricidad, consola para video. 1 supresar de pñas Incluye montaje, transparie y 2 operarios  | Día    | 4   | \$ 2.750.000,00  | \$ 11.000.000,00         |
| 2.25  | DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambia de grupos musicales  | Día    | 4   | \$ 950.000,00    | \$ 3.800.000,00          |
| 2.26  | Animador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 27 al 30 de junio de 2025  | Unidad | 4   | \$ 4.400.000,00  | \$ 17.600.000,00         |
| 2.27  | Derechos de Sayco y Achpro   | Unidad | 1   | \$ 6.263.400,00  | \$ 6.263.400,00          |
| 2.28  | Registro filmico y fotografico de las actividades (tadas las eventos desarrolladas, fotografia publicitaria para redes   | Unidad | 1   | \$ 2.200.000,00  | \$ 2.200.000,00          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b>  |  |        |     |                  | <b>\$ 176.232.725,00</b> |

| 3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS  |   |        |     |                 |                          |
|--|---|--------|-----|-----------------|--------------------------|
| FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA  |   |        |     |                 |                          |
| 3.1  | Un juez principal, juez pre lista y mesa técnica  | Unidad | 1   | \$ 2.310.000,00 | \$ 2.310.000,00          |
| 3.2  | Adecuación de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, Implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes, Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.   | Unidad | 1   | \$ 2.200.000,00 | \$ 2.200.000,00          |
| 3.3  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, pasta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor a fritta, yuca al vapor o fritta, a madura cocido a fritta (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)   | Unidad | 150 | \$ 25.300,00    | \$ 3.795.000,00          |
| 3.4  | Salida móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con cabezote, micrófono, música, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m   | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.500.000,00          |
| FERIA COMERCIAL GANADERA   |   |        |     |                 |                          |
| 3.5  | DAYRON EL INVASOR, Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional, Con mínimo 5 integrantes presentación de 1 set de 1 1/2 hora, agrupación puesta en farma (incluye viáticas integrantes, transporte y disponibilidad de sus propias instrumentas).  | Unidad | 1   | \$ 7.230.000,00 | \$ 7.230.000,00          |
| MUESTRA BOVINA   |   |        |     |                 |                          |
| 3.6  | Juzgamiento bovino y juzgamiento concursu lechero, por lo que se requiere: Juez principal y mesa técnica  | Unidad | 1   | \$ 1.650.000,00 | \$ 1.650.000,00          |
| 3.7  | Adecuación de corrales  | Unidad | 1   | \$ 1.650.000,00 | \$ 1.650.000,00          |
| 3.8  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, pasta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos a espaguetis, papa al vapor a fritta, yuca al vapor o fritta, o maduro cocido o fritta (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)   | Unidad | 35  | \$ 25.300,00    | \$ 885.500,00            |
| CABALGATA 2025   |   |        |     |                 |                          |
| 3.9  | Un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logística de la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otras municipalidades de la provincia de García Rovira  | Unidad | 1   | \$ 7.000.000,00 | \$ 7.000.000,00          |
| 3.10   | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, pasta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos a espaguetis, papa al vapor a fritta, yuca al vapor o fritta, o maduro cocido o fritta (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)   | Unidad | 200 | \$ 25.300,00    | \$ 5.060.000,00          |
| 3.11   | Salida móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con consola digital, microfono, música, operador de sonido. 4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM   | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.500.000,00          |
| CONCURSO CANINO  |   |        |     |                 |                          |
| 3.12   | Un juez encargado del juzgamiento   | UND    | 1   | \$ 1.750.000,00 | \$ 1.750.000,00          |
| <b>SUB TOTAL ACTIVIDAD AGROPECUARIA</b>  |   |        |     |                 | <b>\$ 40.530.500,00</b>  |
| <b>INCLUYE COSTOS DIRECTOS, DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES Y GASTOS DE LEGALIZACION</b>   |   |        |     |                 |                          |
| 4.0 APORTES ESAL   |   |        |     |                 |                          |
| 4.1  | El servicio de publicidad deberá abarcar la difusión de las diversas actividades programadas por la administración municipal: 2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en tamaño afiche en propalocate 115 grs, 500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cms en propalocate 115 grs ; 5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojaleles para tensar. Tamaño 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impresos en lona banner con ojaleles para tensar. Tamaño 2x1 mts | Unidad | 1   | \$ 4.138.000,00 | \$ 4.138.000,00          |
| 4.2  | Coordinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecución de contratos relacionados  | Unidad | 1   | \$ 2.200.000,00 | \$ 2.200.000,00          |
| <b>TOTAL APORTES ESAL</b>  |   |        |     |                 | <b>\$ 6.338.000,00</b>   |
| <b>Valor total del convenio SIN APORTE</b>   |   |        |     |                 | <b>\$ 230.099.225,00</b> |
| <b>Valor total del convenio</b>  |   |        |     |                 | <b>\$ 236.437.225,00</b> |
| <b>FIRMA DE RESPONSABLE</b><br><br><b>DRA. MAYERLI ANDREA ALFONSO MORANTES</b><br><b>SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL</b> |   |        |     |                 |                          |



**CAMINOS  
JUAN BOSCO**  
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

Molagavita, 09 de junio de 2025

Señores  
Alcaldía de Molagavita  
Molagavita-Santander.

*Asunto: Cotización*

De manera atenta y respetuosa me permito presentar la siguiente cotización, según las siguiente descripción y especificaciones técnicas requeridas:

| ITEM   | DESCRIPCION  | UNIDAD | CANTIDA<br>D | VALOR<br>UNITARIO | VALOR TOTAL   |
|--|--|--------|--------------|-------------------|---------------|
| <b>1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>   |  |        |              |                   |               |
| Brindar apoyo en la organización de las distintas actividades deportivas, recreativas que se llevarán a cabo del 27 de al 30 de junio de 2025, para su desarrollo se requiere: |  |        |              |                   |               |
| 1.1  | Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas   | Unidad | 1            | \$ 495.000,00     | \$ 495.000,00 |
| <b>ACTIVIDAD DEPORTIVA COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL INFANTIL</b>  |  |        |              |                   |               |
| 1.2  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml) | Unidad | 30           | \$ 11.600,00      | \$ 348.000,00 |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO PRE JUVENIL</b>   |  |        |              |                   |               |
| 1.3  | Personal logístico que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación   | Unidad | 1            | \$ 495.000,00     | \$ 495.000,00 |
| 1.4  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml) | Unidad | 20           | \$ 11.600,00      | \$ 232.000,00 |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL MASTER</b>  |  |        |              |                   |               |
| 1.5  | Personal logístico que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación   | Unidad | 1            | \$ 495.000,00     | \$ 495.000,00 |

E-mail: [fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com](mailto:fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com) celular: 320 259 1666



**CAMINOS  
JUAN BOSCO**  
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

|  |  |        |    |               |                 |
|--|--|--------|----|---------------|-----------------|
| 1.6  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)   | Unidad | 20 | \$ 11.600,00  | \$ 232.000,00   |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO INTERMUNICIPAL ELITE.</b>   |  |        |    |               |                 |
| 1.7  | Personal logístico que apoye en puntas estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación   | Unidad | 2  | \$ 495.000,00 | \$ 990.000,00   |
| 1.8  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, pasta a lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramas, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o madura cocida o frito (80 gramos), gaseosa en batella pet (400 ml) | Unidad | 30 | \$ 25.300,00  | \$ 759.000,00   |
| <b>CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO</b> |  |        |    |               |                 |
| 1.9  | Apoyo logistico planillera quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)  | Unidad | 2  | \$ 66.000,00  | \$ 132.000,00   |
| 1.10   | Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 12 partidos   | Unidad | 2  | \$ 990.000,00 | \$ 1.980.000,00 |
| 1.11   | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, pasta a lomo) de 250 gramos a palla (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramas) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 80 | \$ 25.300,00  | \$ 2.024.000,00 |
| <b>CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO</b>            |  |        |    |               |                 |



**CAMINOS  
JUAN BOSCO**  
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

|  |   |        |   |                 |                         |
|--|---|--------|---|-----------------|-------------------------|
| 1.12   | Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)   | Unidad | 4 | \$ 66.000,00    | \$ 264.000,00           |
| 1.13   | Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 41 partidos  | Unidad | 2 | \$ 1.845.000,00 | \$ 3.690.000,00         |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.</b> |   |        |   |                 |                         |
| 1.14   | Esta actividad comprende: Un coordinador de la actividad (organización de la actividad el día 30 de Junio de 2024, adecuación del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 minifejos.  | Unidad | 1 | \$ 770.000,00   | \$ 770.000,00           |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA CONCURSO MASCULINO EL ENTACONADO</b>                 |   |        |   |                 |                         |
| 1.15   | Organización y logística de la actividad (incluye coordinador (organización de la actividad el día 28 de Junio de 2025, organización del sitio  | Unidad | 1 | \$ 430.000,00   | \$ 430.000,00           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>                              |   |        |   |                 | <b>\$ 13.336.000,00</b> |
| <b>2.0 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>                               |   |        |   |                 |                         |
| 2.1  | Sonido para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas (punto de llegada competencias de ciclismo, cancha municipal campeonatos de micro fútbol, recorrido cabalgata infantil) se requiere un sonido móvil que incluye: dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador sonido. 9 Horas. 7 AM A 4 PM   | Unidad | 1 | \$ 4.500.000,00 | \$ 4.500.000,00         |
| 2.2  | Tropicane y Orquesta. Orquesta de moda de la Provincia de García Rovira. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Departamental (Tropical, carnavalera). Con mínimo 8 integrantes presentación de 2 set de 1 1/2 hora 1 set 1 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos). | Unidad | 1 | \$ 9.640.000,00 | \$ 9.640.000,00         |
| <b>ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO</b>       |   |        |   |                 |                         |

E-mail: [fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com](mailto:fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com) celular: 320 259 1666

|   |   |        |   |                  |                  |
|---|---|--------|---|------------------|------------------|
| 2.3                                     | <p>Diseño y elaboración de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio. Diseño y Elaboración • Tamaño aproximado: o Alto: 86 cm (sin gorra) o Ancho: 69 cm • Fase 1 - Modelado base: o Material: Arcilla natural o Función: Crear el molde maestro para la reproducción de la máscara • Fase 2 - Construcción de la máscara: o Técnica: Cartapesta tradicional o Materiales: • Papel maché • Almidón de yuca (adhesivo natural) • Refuerzo estructural con capas sucesivas • Fase 3 - Protección y durabilidad: o Cobertura: Resina sintética transparente o Aditivo: Talco industrial (para dar cuerpo y resistencia) o Función: Protección contra factores ambientales (humedad, sol, desgaste físico) • Fase 4 - Acabado artístico: o Tipo de pintura: • Esmalte sintético (para brillo y resistencia) • Pintura en esmalte (para detalles y profundidad) o Estilo: Colores vivos, expresivos y festivos o Inspiración: Cultura popular, festividades y personaje típico Impacto y propósito • Máscara pensada para representar la alegría y folclor del pueblo molagavicense. • Invita a la participación comunitaria, la apropiación cultural y la difusión del arte como vehículo de transformación social. • Propuesta abierta a la innovación y mejoramiento constante, respetando la identidad local.</p> | Unidad | 1 | \$ 4.400.000,00  | \$ 4.400.000,00  |
| 2.4                                     | <p>Sonido móvil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador sonido. 2 Horas.</p>   | Unidad | 1 | \$ 3.500.000,00  | \$ 3.500.000,00  |
| 2.5                                     | <p>LA VOZ CALICHE. Legado del grupo caliche, una de las agrupaciones más emblemáticas de la música tropical ballable, continúa vivo a través de Antonio Castrillón, conocido actualmente como "La Voz Caliche". Con una plantilla de músicos tachirenses de alto nivel que respaldan cada presentación. Presentación de 2 set de 2 horas y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos.</p>  | Unidad | 1 | \$ 18.075.000,00 | \$ 18.075.000,00 |
| <b>FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS</b> |   |        |   |                  |                  |



**CAMINOS  
JUAN BOSCO**  
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

|  |   |        |    |                  |                  |
|--|---|--------|----|------------------|------------------|
| 2.6  | Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas el día del evento   | Unidad | 1  | \$ 1.485.000,00  | \$ 1.485.000,00  |
| 2.7  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)                      | Unidad | 75 | \$ 25.300,00     | \$ 1.897.500,00  |
| 2.8  | Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta latex ecologica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 11.   | Unidad | 11 | \$ 137.500,00    | \$ 1.512.500,00  |
| 2.9  | Sonido móvil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador sonido. 3 Horas. 1 PM A 4 PM  | Unidad | 1  | \$ 3.500.000,00  | \$ 3.500.000,00  |
| 2.10   | Swing Zuliano. Propuesta musical que busca conectar la carranga tradicional, merengue y música tropical, utilizando fusiones y arreglos innovadores. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional. Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos). | Unidad | 1  | \$ 12.050.000,00 | \$ 12.050.000,00 |
| <b>ACTIVIDAD CULTURAL PINTEMONOS DE ALEGRÍA.</b> |   |        |    |                  |                  |



**CAMINOS  
JUAN BOSCO**  
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

|      |   |        |     |                 |                 |
|------|---|--------|-----|-----------------|-----------------|
| 2.11 | EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable, Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros) | Unidad | 4   | \$ 445.850,00   | \$ 1.783.400,00 |
| 2.12 | Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores  | Unidad | 600 | \$ 4.398,25     | \$ 2.638.950,00 |
| 2.13 | Bolsa de kilo individual (bolsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores.)   | Unidad | 3   | \$ 54.225,00    | \$ 162.675,00   |
| 2.14 | Espuma (espuma 1.000 carnaval)  | Unidad | 5   | \$ 12.050,00    | \$ 60.250,00    |
| 2.15 | Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón, incluye 2 infladores de aire y un balón  | Unidad | 1   | \$ 253.050,00   | \$ 253.050,00   |
| 2.16 | Dos 2 botes de humo duracion 90 segundo   | Unidad | 2   | \$ 120.500,00   | \$ 241.000,00   |
| 2.17 | Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, cuatro cabinas con consola digital, 8 microfones, musica, operador de sonido.   | Unidad | 1   | \$ 4.500.000,00 | \$ 4.500.000,00 |



**CAMINOS  
JUAN BOSCO**  
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

| CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL. MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAAGVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL. |   |        |     |                 |                  |
|---|---|--------|-----|-----------------|------------------|
| 2.18  | Jueces concurso de Danzas   | Unidad | 2   | \$ 1.320.000,00 | \$ 2.640.000,00  |
| 2.19  | Jueces concurso Festival musica colombiana  | Unidad | 2   | \$ 1.540.000,00 | \$ 3.080.000,00  |
| 2.20  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)                                      | Unidad | 300 | \$ 25.300,00    | \$ 7.590.000,00  |
| 2.21  | ORQUESTA SANTODOMINGO. Espectacular orquesta colombiana con 20 años de trayectoria. Repertorio. Merengue, Tropical, Cumbia, Corraleros, Carranga, Salsa, Urbana, caribeña y muchos más, Integrada por mínimo 14 músicos con 2 bailarinas, con vocalistas de alto nivel interpretativo. Presentación de 1 set de 1 1/2 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos) | Unidad | 1   | \$14.460.000,00 | \$ 14.460.000,00 |
| <b>SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTISITCAS Y CULTURALES</b>   |   |        |     |                 |                  |



**CAMINOS  
JUAN BOSCO**  
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

|      |   |     |   |                 |                  |
|------|---|-----|---|-----------------|------------------|
| 2.22 | <p>Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 watios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 watios, cinco amplificadores de 2500 watios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 watios, dos bajos laterales de 1000 watios, dos cabinas de 1200 watios ; dos cabinas de 1200 watios; 2 cabinas de dos vías de 450 watios para pifos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas móviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.</p> | Día | 4 | \$ 6.600.000,00 | \$ 26.400.000,00 |
| 2.23 | <p>Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso, incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios</p>  | Día | 4 | \$ 2.750.000,00 | \$ 11.000.000,00 |
| 2.24 | <p>Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad, consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios</p>  | Día | 4 | \$ 2.750.000,00 | \$ 11.000.000,00 |
| 2.25 | <p>DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales</p>  | Día | 4 | \$ 950.000,00   | \$ 3.800.000,00  |

E-mail: [fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com](mailto:fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com) celular: 320 259 1666



**CAMINOS  
JUAN BOSCO**  
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

|  |  |        |     |                 |                          |
|--|--|--------|-----|-----------------|--------------------------|
| 2.26   | Animador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 27 al 30 de junio de 2025  | Unidad | 4   | \$ 4.400.000,00 | \$ 17.600.000,00         |
| 2.27   | Derechos de Sayco y Acinpro  | Unidad | 1   | \$ 6.263.400,00 | \$ 6.263.400,00          |
| 2.28   | Registro filmico y fotografico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografia publicitaria para redes   | Unidad | 1   | \$ 2.200.000,00 | \$ 2.200.000,00          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b> |  |        |     |                 | <b>\$ 176.232.725,00</b> |
| <b>3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>                         |  |        |     |                 |                          |
| <b>FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA</b>                 |  |        |     |                 |                          |
| 3.1  | Un juez principal, juez pre pista y mesa técnica   | Unidad | 1   | \$ 2.310.000,00 | \$ 2.310.000,00          |
| 3.2  | Adecuación de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.                  | Unidad | 1   | \$ 2.200.000,00 | \$ 2.200.000,00          |
| 3.3  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, a maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 150 | \$ 25.300,00    | \$ 3.795.000,00          |
| 3.4  | Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m  | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.500.000,00          |
| <b>FERIA COMERCIAL GANADERA</b>                              |  |        |     |                 |                          |

E-mail: [fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com](mailto:fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com) celular: 320 259 1666

|                        |  |        |     |                 |                 |
|------------------------|--|--------|-----|-----------------|-----------------|
| 3.5                    | DAYRON EL INVASOR. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional. Con mínimo 5 integrantes presentación de 1 set de 1 1/2 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).  | Unidad | 1   | \$ 7.230.000,00 | \$ 7.230.000,00 |
| <b>MUESTRA BOVINA</b>  |  |        |     |                 |                 |
| 3.6                    | Juzgamiento bovino y juzgamiento concurso lechero, por lo que se requiere: Juez principal y mesa técnica   | Unidad | 1   | \$ 1.650.000,00 | \$ 1.650.000,00 |
| 3.7                    | Adecuación de corrales   | Unidad | 1   | \$ 1.650.000,00 | \$ 1.650.000,00 |
| 3.8                    | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 35  | \$ 25.300,00    | \$ 885.500,00   |
| <b>CABAIGATA 2025</b>  |  |        |     |                 |                 |
| 3.9                    | Un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logística de la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros municipios de la provincia de García Rovira  | Unidad | 1   | \$ 7.000.000,00 | \$ 7.000.000,00 |
| 3.10                   | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 200 | \$ 25.300,00    | \$ 5.060.000,00 |
| 3.11                   | Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador de sonido.4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM   | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.500.000,00 |
| <b>CONCURSO CANINO</b> |  |        |     |                 |                 |



**CAMINOS  
JUAN BOSCO**  
FUNDACIÓN NIT. 901370326-0

|  |  |        |   |                 |                          |
|--|--|--------|---|-----------------|--------------------------|
| 3.12   | Un juez encargado del juzgamiento  | UND    | 1 | \$ 1.750.000,00 | \$ 1.750.000,00          |
| <b>SUB TOTAL ACTIVIDAD AGROPECUARIA</b>  |  |        |   |                 | <b>\$ 40.530.500,00</b>  |
| <b>INCLUYE COSTOS DIRECTOS, DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES Y GASTOS DE LEGALIZACION</b> |  |        |   |                 |                          |
| <b>4.0 APORTES ESAL</b>  |  |        |   |                 |                          |
| 4.1  | El servicio de publicidad deberá abarcar la difusión de las diversas actividades programadas por la administración municipal: 2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en tamaño oficio en propalcote 115 grs, 500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cms en propalcote 115 grs ; 5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impreso en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 2x1 mts | Unidad | 1 | \$ 4.138.000,00 | \$ 4.138.000,00          |
| 4.2  | Cordinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecución de contratos relacionados  | Unidad | 1 | \$ 2.200.000,00 | \$ 2.200.000,00          |
| <b>TOTAL APORTES ESAL</b>  |  |        |   |                 | <b>\$ 6.338.000,00</b>   |
| <b>Valor total del convenio SIN APORTE</b>   |  |        |   |                 | <b>\$ 230.099.225,00</b> |
| <b>Valor total del convenio</b>  |  |        |   |                 | <b>\$ 236.437.225,00</b> |

**VALOR EN LETRA COTIZACIÓN: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$236.437.225,00) M/CTE.**

Forma de Pago: Contra entrega

Atentamente,

CARMENZA SUAREZ PESCA  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT 901370326-0 CELULAR 320 2591666

E-mail: [fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com](mailto:fundacioncaminosjuanbosco@gmail.com) celular: 320 259 1666



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.  
Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

**Molagavita, 10 junio de 2025**

Señores:  
**MUNICIPIO DE MOLAGAVITA**  
Molagavita – Santander.

**REF: COTIZACIÓN**

Por medio de la presente me permito presentar cotización para la Alcaldía Municipal de Molagavita–Santander, según las siguientes especificaciones:

| ITEM   | DESCRIPCION  | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL   |
|--|--|--------|----------|----------------|---------------|
| <b>1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO-LIBRE</b>   |  |        |          |                |               |
| Brindar apoyo en la organización de las distintas actividades deportivas, recreativas que se llevaràn a cabo del 27 de al 30 de junio de 2025, para su desarrollo se requiere: |  |        |          |                |               |
| 1.1  | Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas   | Unidad | 1        | \$ 500.000,00  | \$ 500.000,00 |
| <b>ACTIVIDAD DEPORTIVA COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL INFANTIL</b>  |  |        |          |                |               |
| 1.2  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml) | Unidad | 30       | \$ 12.000,00   | \$ 360.000,00 |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO PRE JUVENIL</b>   |  |        |          |                |               |
| 1.3  | Personal logística que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación   | Unidad | 1        | \$ 500.000,00  | \$ 500.000,00 |
| 1.4  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml) | Unidad | 20       | \$ 12.000,00   | \$ 240.000,00 |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL MASTER</b>  |  |        |          |                |               |
| 1.5  | Personal logística que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación   | Unidad | 1        | \$ 500.000,00  | \$ 500.000,00 |

Dirección: Avenida El Sol N°. 13 – 15 Sagamoso – Boyacá. Email: [unidosfundacionsocialong@hotmail.com](mailto:unidosfundacionsocialong@hotmail.com).  
Cel. 3134963539



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

|  |  |        |    |                 |                 |
|--|--|--------|----|-----------------|-----------------|
| 1.6  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)   | Unidad | 20 | \$ 12.000,00    | \$ 240.000,00   |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO INTERMUNICIPAL ELITE.</b>   |  |        |    |                 |                 |
| 1.7  | Personal logística que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación   | Unidad | 2  | \$ 500.000,00   | \$ 1.000.000,00 |
| 1.8  | Se entregará un complemento nutricional entendida como un almuerzo a cada participante compuesta de la siguiente manera: Carne asada (cecina, pasta o lomo) de 250 gramos o paila (pierna perril) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o madura cocida a frita (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 30 | \$ 26.000,00    | \$ 780.000,00   |
| <b>CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO</b> |  |        |    |                 |                 |
| 1.9  | Apoyo logística planillero quien será el encargada de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todas las datas que se presenten durante el juego (puntas, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)  | Unidad | 2  | \$ 67.000,00    | \$ 134.000,00   |
| 1.10   | Servicio de Arbitraje (2 arbitras) 12 partidos   | Unidad | 2  | \$ 1.000.000,00 | \$ 2.000.000,00 |
| 1.11   | Se entregará un complemento nutricional entendida como un almuerzo a cada participante compuesta de la siguiente manera: Carne asada (cecina, pasta o lomo) de 250 gramos a paila (pierna perril) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor a frita, o maduro cocido a frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 80 | \$ 26.000,00    | \$ 2.080.000,00 |
| <b>CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO</b>            |  |        |    |                 |                 |
| 1.12   | Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla a acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntas, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)  | Unidad | 4  | \$ 67.000,00    | \$ 268.000,00   |

Dirección: Avenida El Sol N°. 13 – 15 Sagamoso – Boyacá. Email: [unidosfundacionsocialong@hotmail.com](mailto:unidosfundacionsocialong@hotmail.com).  
Cel. 3134963539



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

|  |  |        |   |                 |                         |
|--|--|--------|---|-----------------|-------------------------|
| 1.13   | Servicio de Arbitraje (2 árbitros) 41 partidos   | Unidad | 2 | \$ 1.900.000,00 | \$ 3.800.000,00         |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.</b> |  |        |   |                 |                         |
| 1.14   | Esta actividad comprende: Un coordinador de la actividad (organización de la actividad el día 30 de Junio de 2024, adecuación del sitio); Mantaje de 1 cancha de bolo y 2 minitejos.   | Unidad | 1 | \$ 800.000,00   | \$ 800.000,00           |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA CONCURSO MASCULINO EL ENTACONADO</b>                 |  |        |   |                 |                         |
| 1.15   | Organización y logística de la actividad (incluye coordinador (organización de la actividad el día 28 de Junio de 2025, organización del sitio   | Unidad | 1 | \$ 460.000,00   | \$ 460.000,00           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>                              |  |        |   |                 | <b>\$ 13.662.000,00</b> |
| <b>2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b>                               |  |        |   |                 |                         |
| 2.1  | Sonido para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas (punto de llegada competencias de ciclismo, cancha municipal campeonatos de micro fútbol, recorrido cabalgata infantil) se requiere un sonido móvil que incluye: dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador sonido. 9 Horas. 7 AM A 4 PM  | Unidad | 1 | \$ 5.000.000,00 | \$ 5.000.000,00         |
| 2.2  | Trapicaney Orquesta. Orquesta de moda de la Provincia de García Rovira. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Departamental (Tropical, carnalera). Con mínima 8 integrantes presentación de 2 set de 1 1/2 hora 1 set 1 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propias instrumentas). | Unidad | 1 | \$ 9.840.000,00 | \$ 9.840.000,00         |
| <b>ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO</b>       |  |        |   |                 |                         |



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

|   |   |        |   |                  |                  |
|---|---|--------|---|------------------|------------------|
| 2.3                                     | <p>Diseño y elaboración de la cabeza de petranilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio. Diseña y Elaboración • Tamaño aproximada: o Alto: 86 cm (sin gorra) a Ancho: 69 cm • Fase 1 - Madelado base: o Material: Arcilla natural o Función: Crear el molde maestra para la reproducción de la máscara • Fase 2 - Construcción de la máscara: o Técnica: Cartapesta tradicional a Materiales: • Papel maché • Almidón de yuca (adhesivo natural) • Refuerzo estructural con capas sucesivas • Fase 3 - Protección y durabilidad: o Cobertura: Resina sintética transparente o Aditivo: Talco industrial (para dar cuerpo y resistencia) o Función: Protección contra factores ambientales (humedad, sal, desgaste físico) • Fase 4 - Acabado artístico: o Tipo de pintura: • Esmalte sintético (para brillo y resistencia) • Pintura en esmalte (para detalles y profundidad) a Estilo: Colores vivos, expresivos y festivos o Inspiración: Cultura popular, festividades y personaje típica Impacta y propósito • Máscara pensada para representar la alegría y folclor del pueblo molagavicense. • Invita a la participación comunitaria, la apropiación cultural y la difusión del arte como vehículo de transformación social. • Propuesta abierta a la innovación y mejoramiento constante, respetando la identidad local.</p> | Unidad | 1 | \$ 4.800.000,00  | \$ 4.800.000,00  |
| 2.4                                     | <p>Sonido móvil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehicula, das cabinas con consola digital, micrafano,musica, operador sanida. 2 Horas.</p>  | Unidad | 1 | \$ 3.800.000,00  | \$ 3.800.000,00  |
| 2.5                                     | <p>LA VOZ CALICHE. Legado del grupo caliche, una de las agrupaciones más emblemáticas de la música tropical ballable, continua viva a través de Antonio Castrillón, canacida actualmente como "La Voz Caliche". Con una plantilla de músicos tachirenses de alta nivel que respaldan cada presentación. Presentación de 2 set de 2 horas y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticas integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos.</p>  | Unidad | 1 | \$ 18.200.000,00 | \$ 18.200.000,00 |
| <b>FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS</b> |   |        |   |                  |                  |
| 2.6                                     | <p>Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas el día del evento</p>  | Unidad | 1 | \$ 1.600.000,00  | \$ 1.600.000,00  |



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

|  |   |        |    |                  |                  |
|--|---|--------|----|------------------|------------------|
| 2.7  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)  | Unidad | 75 | \$ 26.000,00     | \$ 1.950.000,00  |
| 2.8  | Un (1) Pendón de lana banner impreso full color tinta latex ecologica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 11.   | Unidad | 11 | \$ 138.000,00    | \$ 1.518.000,00  |
| 2.9  | Sonifa movil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehiculo, dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sanido. 3 Horas. 1 PM A 4 PM   | Unidad | 1  | \$ 3.800.000,00  | \$ 3.800.000,00  |
| 2.10   | Swing Zullana. Propuesta musical que busca conectar la carranga tradicional, merengue y música tropical, utilizando fusiones y arreglos innovadores. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional. Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (Incluye viáticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).   | Unidad | 1  | \$ 12.150.000,00 | \$ 12.150.000,00 |
| <b>ACTIVIDAD CULTURAL PINTEMONOS DE ALEGRÍA.</b> |   |        |    |                  |                  |
| 2.11   | EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No tóxico, No irrita, Fácil de quitar), USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para toda tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable, Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros) | Unidad | 4  | \$ 495.850,00    | \$ 1.983.400,00  |



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

|   |   |        |     |                 |                 |
|---|---|--------|-----|-----------------|-----------------|
| 2.12  | Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tenacidad fuerte y duradera, no tóxica, de diferentes colores  | Unidad | 600 | \$ 4.898,25     | \$ 2.938.950,00 |
| 2.13  | Bolsa de kilo individual (bolsa de un kilo con palva de color: calares (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polva de color biodegradable (No tóxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Características del producto: Segura para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores.) | Unidad | 3   | \$ 55.225,00    | \$ 165.675,00   |
| 2.14  | Espuma (espuma 1.000 carnaval)  | Unidad | 5   | \$ 13.000,00    | \$ 65.000,00    |
| 2.15  | Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón, incluye 2 infladores de aire y un balón  | Unidad | 1   | \$ 255.000,00   | \$ 255.000,00   |
| 2.16  | Dos 2 botes de humo duracion 90 segundo   | Unidad | 2   | \$ 125.000,00   | \$ 250.000,00   |
| 2.17  | Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, cuatro cabinas con consola digital, 8 microfones, música, operador de sonido.   | Unidad | 1   | \$ 4.800.000,00 | \$ 4.800.000,00 |
| <b>CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAAGVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL.</b> |   |        |     |                 |                 |
| 2.18  | Jueces concurso de Danzas   | Unidad | 2   | \$ 1.520.000,00 | \$ 2.640.000,00 |
| 2.19  | Jueces concurso Festival musica colombiana  | Unidad | 2   | \$ 1.840.000,00 | \$ 3.680.000,00 |



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

|   |  |        |     |                  |                  |
|---|--|--------|-----|------------------|------------------|
| 2.20  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna perril) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocida a frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)   | Unidad | 300 | \$ 26.000.00     | \$ 7.800.000.00  |
| 2.21  | ORQUESTA SANTODOMINGO. Espectacular orquesta colombiana con 20 años de trayectoria. Repertorio. Merengue, Tropical, Cumbia, Carraleros, Carranga, Salsa, Urbana, caribeña y muchos más, Integrada por mínimo 14 músicos con 2 bailarinas, con vocalistas de alto nivel interpretativo. Presentación de 1 set de 1 1/2 hora, agrupación puesta en farima (incluye viáticas integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentas)  | Unidad | 1   | \$ 14.580.000.00 | \$ 14.580.000.00 |
| <b>SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTISITCAS Y CULTURALES</b> |  |        |     |                  |                  |
| 2.22  | Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajas dables frontales de 1200 wafias; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crasover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 wafias, cinco amplificadores de 2500 wafios, 20 bases de micrófona, 20 cableada para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentas, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitareo tipo SIDFILLE; seis monitores de pisa de 450 wafios, dos bajos laterales de 1000 wafias, dos cabinas de 1200 wafios ; dos cabinas de 1200 wafios; 2 cabinas de dos vías de 450 wafios para pitos, una planta de baja, un reproductar de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, acha pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola dlgital de 4 univasas, ocho cabezas móviles bean 7R, acha cabezas móviles led aural, una cámara de humo, (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más aperador sanida. | Día    | 4   | \$ 6.800.000.00  | \$ 27.200.000.00 |

Dirección: Avenida El Sol Nº. 13 – 15 Sogamoso – Boyacá. Email: [unidosfundacionocialong@hotmail.com](mailto:unidosfundacionocialong@hotmail.com).  
Cel. 3134963539



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

|  |  |        |     |                 |                          |
|--|--|--------|-----|-----------------|--------------------------|
| 2.23   | Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios  | Día    | 4   | \$ 2.750.000,00 | \$ 11.000.000,00         |
| 2.24   | Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos incluye montaje, transporte y 2 operarios  | Día    | 4   | \$ 2.850.000,00 | \$ 11.400.000,00         |
| 2.25   | DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales  | Día    | 4   | \$ 1.000.000,00 | \$ 4.000.000,00          |
| 2.26   | Animador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 27 al 30 de junio de 2025  | Unidad | 4   | \$ 4.800.000,00 | \$ 19.200.000,00         |
| 2.27   | Derechos de Sayco y Acinpro  | Unidad | 1   | \$ 6.263.400,00 | \$ 6.263.400,00          |
| 2.28   | Registro filmico y fotografico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fatografía publicitaria para redes   | Unidad | 1   | \$ 2.500.000,00 | \$ 2.500.000,00          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b> |  |        |     |                 | <b>\$ 183.379.425,00</b> |
| <b>3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>                         |  |        |     |                 |                          |
| <b>FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA</b>                 |  |        |     |                 |                          |
| 3.1  | Un juez principal, juez pre pista y mesa técnica   | Unidad | 1   | \$ 2.510.000,00 | \$ 2.510.000,00          |
| 3.2  | Adecuación de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.                  | Unidad | 1   | \$ 2.500.000,00 | \$ 2.500.000,00          |
| 3.3  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesta de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pernil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granas o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido a frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 150 | \$ 26.000,00    | \$ 3.900.000,00          |



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

|                                 |  |        |     |                 |                 |
|---------------------------------|--|--------|-----|-----------------|-----------------|
| 3.4                             | Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con cabezote, micrófono, música, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m  | Unidad | 1   | \$ 3.800.000,00 | \$ 3.800.000,00 |
| <b>FERIA COMERCIAL GANADERA</b> |  |        |     |                 |                 |
| 3.5                             | DAYRON EL INVASOR. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional. Con mínimo 5 integrantes presentación de 1 set de 1 1/2 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).  | Unidad | 1   | \$ 7.430.000,00 | \$ 7.430.000,00 |
| <b>MUESTRA BOVINA</b>           |  |        |     |                 |                 |
| 3.6                             | Juzgamiento bovino y juzgamiento concurso lechera, por lo que se requiere: Juez principal y mesa técnica   | Unidad | 1   | \$ 1.850.000,00 | \$ 1.850.000,00 |
| 3.7                             | Adecuación de corrales   | Unidad | 1   | \$ 1.850.000,00 | \$ 1.850.000,00 |
| 3.8                             | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna perril) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 35  | \$ 26.000,00    | \$ 910.000,00   |
| <b>CABALGATA 2025</b>           |  |        |     |                 |                 |
| 3.9                             | Un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logística de la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros municipios de la provincia de García Rovira  | Unidad | 1   | \$ 7.200.000,00 | \$ 7.200.000,00 |
| 3.10                            | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna perril) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor a frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 200 | \$ 26.000,00    | \$ 5.200.000,00 |
| 3.11                            | Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con consola digital, micrófono, música, operador de sonido. 4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM  | Unidad | 1   | \$ 3.800.000,00 | \$ 3.800.000,00 |
| <b>CONCURSO CANINO</b>          |  |        |     |                 |                 |



# Unidos

FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

|  |   |        |   |                 |                          |
|--|---|--------|---|-----------------|--------------------------|
| 3.12   | Un juez encargada del juzgamiento   | UND    | 1 | \$ 1.850.000,00 | \$ 1.850.000,00          |
| <b>SUB TOTAL ACTIVIDAD AGROPECUARIA</b>  |   |        |   |                 | <b>\$ 42.800.000,00</b>  |
| <b>INCLUYE COSTOS DIRECTOS, DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES Y GASTOS DE LEGALIZACION</b> |   |        |   |                 |                          |
| <b>4.0 APORTES ESAL</b>  |   |        |   |                 |                          |
| 4.1  | El servicio de publicidad deberá abarcar la difusión de las diversas actividades programadas por la administración municipal;<br>2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en tamaño oficio en propalcofe 115 grs,<br>500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cms en propalcofe 115 grs ;<br>5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojales para tensor. Tamaño 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impreso en lona banner con ojales para tensor. Tamaño 2x1 mts | Unidad | 1 | \$ 4.338.000,00 | \$ 4.338.000,00          |
| 4.2  | Cordinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecucion de contratos relacionados   | Unidad | 1 | \$ 2.400.000,00 | \$ 2.400.000,00          |
| <b>TOTAL APORTES ESAL</b>  |   |        |   |                 | <b>\$ 6.738.000,00</b>   |
| <b>Valor total del convenio SIN APORTE</b>   |   |        |   |                 | <b>\$ 239.841.425,00</b> |
| <b>Valor total del convenio</b>  |   |        |   |                 | <b>\$ 246.579.425,00</b> |

**VALOR EN LETRA COTIZACIÓN:** DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$246.579.425,00) M/CTE.

**Forma de pago:** contra entrega

Atentamente,

**NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**

C.C. N°. 4.144.476 Sogamoso

**R/L. UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**

NIT. N°. 900.715.764 – 2

Duitama, junio 13 de 2025

Señores:

**MUNICIPIO DE MOLAGAVITA**

Molagavita– Santander

**REF: COTIZACIÓN**

Por medio de la presente me permito presentar cotización para Brindar apoyo en la organización de las distintas actividades deportivas, recreativas que se llevaràn a cabo del 27 de al 30 de junio de 2025, para su desarrollo se requiere:

| ITEM   | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL   |
|--|--|--------|----------|----------------|---------------|
| <b>1.0 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>   |  |        |          |                |               |
| Brindar apoyo en la organización de las distintas actividades deportivas, recreativas que se llevaràn a cabo del 27 de al 30 de junio de 2025, para su desarrollo se requiere: |  |        |          |                |               |
| 1.1  | Personal encargado de la supervisión de cada una de las actividades deportivas y recreativas   | Unidad | 1        | \$ 550.000,00  | \$ 550.000,00 |
| <b>ACTIVIDAD DEPORTIVA COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL INFANTIL</b>  |  |        |          |                |               |
| 1.2  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml) | Unidad | 30       | \$ 12.600,00   | \$ 378.000,00 |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO PRE JUVENIL</b>   |  |        |          |                |               |
| 1.3  | Personal logística que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación   | Unidad | 1        | \$ 550.000,00  | \$ 550.000,00 |
| 1.4  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml) | Unidad | 20       | \$ 12.600,00   | \$ 252.000,00 |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO MUNICIPAL MASTER</b>  |  |        |          |                |               |
| 1.5  | Personal logística que apoye en puntos estratégicos durante el recorrido con puntos de hidratación   | Unidad | 1        | \$ 550.000,00  | \$ 550.000,00 |

|  |  |        |    |                 |                 |
|--|--|--------|----|-----------------|-----------------|
| 1.6  | Entrega de refrigerio Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), jugo en botella pet (400 ml)   | Unidad | 20 | \$ 12.600,00    | \$ 252.000,00   |
| <b>COMPETENCIA DE CICLISMO INTERMUNICIPAL ELITE.</b>   |  |        |    |                 |                 |
| 1.7  | Personal logística que apoye en puntos estrategicos durante el recorrido con puntos de hidratación   | Unidad | 2  | \$ 550.000,00   | \$ 1.100.000,00 |
| 1.8  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pemi) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (60 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 30 | \$ 26.800,00    | \$ 804.000,00   |
| <b>CUADRANGULAR DE MICRO FUTBOL MUNICIPAL FEMENINO</b> |  |        |    |                 |                 |
| 1.9  | Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)  | Unidad | 2  | \$ 67.500,00    | \$ 135.000,00   |
| 1.10   | Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 12 partidos   | Unidad | 2  | \$ 1.100.000,00 | \$ 2.200.000,00 |
| 1.11   | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna pemi) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 80 | \$ 26.800,00    | \$ 2.144.000,00 |
| <b>CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO</b>            |  |        |    |                 |                 |
| 1.12   | Apoyo logístico planillero quien será el encargado de diligenciar completamente la planilla o acta de juego para iniciar el partido y consignará todos los datos que se presenten durante el juego (puntos, faltas, descalificaciones, expulsiones, firmas y resultado final)  | Unidad | 4  | \$ 67.800,00    | \$ 271.200,00   |

|  |   |        |   |                 |                         |
|--|---|--------|---|-----------------|-------------------------|
| 1.13   | Servicio de Arbitraje (2 arbitros) 41 partidos  | Unidad | 2 | \$ 1.995.000,00 | \$ 3.990.000,00         |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA TORNEO BOLO CRIOLLO Y TORNEO DE MINI TEJO MIXTO.</b> |   |        |   |                 |                         |
| 1.14   | Esta actividad comprende: Un coordinador de la actividad (organización de la actividad el día 30 de Junio de 2024, adecuación del sitio); Montaje de 1 cancha de bolo y 2 minitejos.  | Unidad | 1 | \$ 870.000,00   | \$ 870.000,00           |
| <b>ACTIVIDAD RECREATIVA CONCURSO MASCULINO EL ENTACONADO</b>                 |   |        |   |                 |                         |
| 1.15   | Organización y logística de la actividad (Incluye coordinador (organización de la actividad el día 28 de Junio de 2025, organización del sitio  | Unidad | 1 | \$ 490.000,00   | \$ 490.000,00           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>                              |   |        |   |                 | <b>\$ 14.536.200,00</b> |
| <b>2.0 ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b>                               |   |        |   |                 |                         |
| 2.1  | Sonido para la difusión y acompañamiento de las distintas actividades deportivas y recreativas (punto de llegada competencias de ciclismo, cancha municipal campeonatos de micro futbol, recorrido cabalgata infantil) se requiere un sonido movil que incluye: dos cabinas con consola digital, microfono,musica, operador sonido. 9 Horas. 7 AM A 4 PM  | Unidad | 1 | \$ 5.200.000,00 | \$ 5.200.000,00         |
| 2.2  | Tropicaney Orquesta. Orquesta de moda de la Provincia de García Rovira. Con amplio repertorio y versatilidad. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Departamental (Tropical, camavalera). Con mínimo 8 integrantes presentación de 2 set de 1 1/2 hora 1 set 1 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos). | Unidad | 1 | \$ 9.950.000,00 | \$ 9.950.000,00         |
| <b>ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL - COMPARSA PETRONILO EL FIESTERO</b>       |   |        |   |                 |                         |

|   |   |        |    |                  |                  |
|---|---|--------|----|------------------|------------------|
| 2.3                                     | Diseño y elaboración de la cabeza de petronilo el fiestero, insignia de las festividades del Municipio. Diseño y Elaboración • Tamaño aproximado: o Alto: 86 cm (sin gorra) o Ancho: 69 cm • Fase 1 - Modelado base: o Material: Arcilla natural o Función: Crear el molde maestro para la reproducción de la máscara • Fase 2 - Construcción de la máscara: o Técnica: Cartapesta tradicional o Materiales: • Papel maché • Almidón de yuca (adhesivo natural) • Refuerzo estructural con capas sucesivas • Fase 3 - Protección y durabilidad: o Cobertura: Resina sintética transparente o Aditivo: Talco industrial (para dar cuerpo y resistencia) o Función: Protección contra factores ambientales (humedad, sol, desgaste físico) • Fase 4 - Acabado artístico: o Tipo de pintura: • Esmalte sintético (para brillo y resistencia) • Pintura en esmalte (para detalles y profundidad) o Estilo: Colores vivos, expresivos y festivos o Inspiración: Cultura popular, festividades y personaje típico Impacto y propósito • Máscara pensada para representar la alegría y folclor del pueblo moigavicense. • Invita a la participación comunitaria, la apropiación cultural y la difusión del arte como vehículo de transformación social. • Propuesta abierta a la innovación y mejoramiento constante, respetando la identidad local. | Unidad | 1  | \$ 4.900.000,00  | \$ 4.900.000,00  |
| 2.4                                     | Sonido móvil como acompañamiento a la actividad; incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador sonido. 2 Horas.  | Unidad | 1  | \$ 3.950.000,00  | \$ 3.950.000,00  |
| 2.5                                     | LA VOZ CALICHE. Legado del grupo caliche, una de las agrupaciones más emblemáticas de la música tropical baillable, continua vivo a través de Antonio Castrillón, conocido actualmente como "La Voz Caliche". Con una plantilla de músicos tachirenses de alto nivel que respaldan cada presentación. Presentación de 2 set de 2 horas y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos.  | Unidad | 1  | \$ 18.300.000,00 | \$ 18.300.000,00 |
| <b>FESTIVAL DE COMPARZAS Y CARROZAS</b> |   |        |    |                  |                  |
| 2.6                                     | Coordinador para la organización, supervisión del montaje de las carrozas el día del evento   | Unidad | 1  | \$ 1.895.000,00  | \$ 1.895.000,00  |
| 2.7                                     | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna perril) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)  | Unidad | 75 | \$ 26.800,00     | \$ 2.010.000,00  |

|  |   |        |     |                  |                  |
|--|---|--------|-----|------------------|------------------|
| 2.8  | Un (1) Pendón de lona banner impreso full color tinta latex ecológica 3*1 (uno por carroza). Total carrozas 11.   | Unidad | 11  | \$ 155.500,00    | \$ 1.710.500,00  |
| 2.9  | Sonifo móvil como acompañamiento a la actividad: incluye: disponibilidad vehículo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador sonido. 3 Horas. 1 PM A 4 PM  | Unidad | 1   | \$ 3.950.000,00  | \$ 3.950.000,00  |
| 2.10   | Swing Zullano. Propuesta musical que busca conectar la carranga tradicional, merengue y música tropical, utilizando fusiones y arreglos innovadores. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional. Con mínimo 12 integrantes presentación de 2 set de 1 hora y 30 minutos cada set. Agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, alojamiento, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).   | Unidad | 1   | \$ 12.250.000,00 | \$ 12.250.000,00 |
| <b>ACTIVIDAD CULTURAL PINTEMONOS DE ALEGRIA.</b> |   |        |     |                  |                  |
| 2.11   | EXTINTOR DE 30 LIBRAS (Extintor de 30 libras cargado con polvo de color: Presurizado con nitrógeno. Colores: (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta), polvo de color biodegradable (No tóxico, No irrita, Fácil de quitar). USO RECOMENDADO: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones al aire libre. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar, 100% biodegradable, Duración: de 55 a 60 segundos. Rango de alcance: De 4 a 5 metros) | Unidad | 4   | \$ 550.000,00    | \$ 2.200.000,00  |
| 2.12   | Paquetes individuales de 80 grs de polvo multicolor a base de productos naturales, se distribuirá en paquetes individuales de plástico de baja densidad garantizando una participación equitativa y reduciendo en un 70% el desperdicio del producto en relación a cuando se entrega a granel. Producto de tonalidad fuerte y duradera, no tóxico, de diferentes colores  | Unidad | 600 | \$ 4.998,25      | \$ 2.998.950,00  |

|   |   |        |     |                 |                 |
|---|---|--------|-----|-----------------|-----------------|
| 2.13  | Boisa de kilo individual (bolsa de un kilo con polvo de color: colores (Amarillo, azul, rojo, fucsia, naranja, verde limón, violeta). polvo de color biodegradable (No toxico, No irrita, Fácil de quitar). Uso recomendado: Ideal para usar en todo tipo de celebraciones. Características del producto: Seguro para la piel y apto para todo tipo de público, fácil de limpiar y no daña el medio ambiente, perfectos para lanzamientos manuales o uso con extintores.) | Unidad | 3   | \$ 56.225,00    | \$ 168.675,00   |
| 2.14  | Espuma (espuma 1.000 carnaval)  | Unidad | 5   | \$ 14.050,00    | \$ 70.250,00    |
| 2.15  | Doscientos (200) globos mil figuras surtidos neón, incluye 2 infladores de aire y un balón  | Unidad | 1   | \$ 257.050,00   | \$ 257.050,00   |
| 2.16  | Dos 2 botes de humo duracion 90 segundo   | Unidad | 2   | \$ 127.500,00   | \$ 255.000,00   |
| 2.17  | Sonido movil que incluye: Disponibilidad de vehiculo, cuatro cabinas con consola digital, 8 microfones, musica, operador de sonido.   | Unidad | 1   | \$ 4.950.000,00 | \$ 4.950.000,00 |
| <b>CONCURSO Y FESTIVAL FOLKLORICO LUIS MARIA CARVAJAL (DANZA: CONCURSO MODALIDAD ABIERTA, FESTIVAL DE DANZAS: TERCERA EDAD E INFANTIL MUSICA: CONCURSO FOLKLORICO MUSICA COLOMBIANA MODALIDAD: CARRANGUERA CATEGORIA ABIERTA; FESTIVAL REENCUENTRO ARTISTAS MOLAAGVITENSES-CATEGORIA MUNICIPAL.</b> |   |        |     |                 |                 |
| 2.18  | Jueces concurso de Danzas   | Unidad | 2   | \$ 1.650.000,00 | \$ 2.640.000,00 |
| 2.19  | Jueces concurso Festival musica colombiana  | Unidad | 2   | \$ 1.650.000,00 | \$ 3.300.000,00 |
| 2.20  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna perril) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml)  | Unidad | 300 | \$ 26.800,00    | \$ 8.040.000,00 |

|   |   |        |   |                  |                  |
|---|---|--------|---|------------------|------------------|
| 2.21  | <p>ORQUESTA SANTODOMINGO. Espectacular orquesta colombiana con 20 años de trayectoria. Repertorio. Merengue, Tropical, Cumbia, Corraleros, Carranga, Salsa, Urbana, caribeña y muchos más, Integrada por mínimo 14 músicos con 2 bailarinas, con vocalistas de alto nivel interpretativo. Presentación de 1 set de 1 1/2 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos)</p>  | Unidad | 1 | \$ 14.860.000,00 | \$ 14.860.000,00 |
| <b>SONIDO PROFESIONAL + ANIMACION+ DJ DISTINTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTISITCAS Y CULTURALES</b> |   |        |   |                  |                  |
| 2.22  | <p>Sonido profesional que incluye: 12- cajas activas HLD RCF , 8- bajos dobles frontales de 1200 waltios; una consola digital de 32 canales, dos procesadores digitales, dos ecualizadores, un DBX 260 , un crossover, un distribuidor de electricidad, seis amplificadores de 5000 waltios, cinco amplificadores de 2500 waltios, 20 bases de micrófono, 20 cableado para micrófonos, seis micrófonos para voz e instrumentos- un micrófono para voz líder; un micrófono para acordeón, ocho micrófonos para instrumentos, un micrófono inalámbrico profesional; un kit micrófonos para batería, un cable dos líneas de 110 WAS de 50 metros monitoreo tipo SIDFILLE; seis monitores de piso de 450 waltios, dos bajos laterales de 1000 waltios, dos cabinas de 1200 waltios ; dos cabinas de 1200 waltios; 2 cabinas de dos vías de 450 waltios para pitos, una planta de bajo, un reproductor de música (computador), iluminación, doce luces ATOMIC, ocho pares cop luz blanco y luz cálida, cuatro blinder de 4 lámparas led consola digital de 4 universos, ocho cabezas móviles bean 7R, ocho cabezas móviles led aural, una cámara de humo. (incluye Transporte ida y regreso al Municipio) más operador sonido.</p> | Día    | 4 | \$ 6.950.000,00  | \$ 27.800.000,00 |

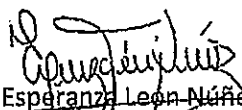
|  |  |        |     |                 |                          |
|--|--|--------|-----|-----------------|--------------------------|
| 2.23   | Tarima de 10.80 x 7.20 mts estructura metálica bases en madera altura 1.50MTS con faldón negro escalera para ingreso. incluye transporte, montaje y desmontaje y dos operarios. techo de 12 mts de frente x 6 mts de fondo estructura metálica con carpa trapezoidal altura 8 mts. incluye transporte, montaje y desmontaje y 2 operarios  | Día    | 4   | \$ 2.950.000,00 | \$ 11.800.000,00         |
| 2.24   | Pantalla profesional medida 6x3 metros con estructura ginas 6 metros de alta pata y base anclada para montaje. 2 fullman para electricidad. consola para video. 1 supresor de picos Incluye montaje, transporte y 2 operarios  | Día    | 4   | \$ 2.950.000,00 | \$ 11.800.000,00         |
| 2.25   | DJ crossover, presentación en apertura animaciones musicales e intervención en espacios de cambio de grupos musicales  | Día    | 4   | \$ 1.150.000,00 | \$ 4.600.000,00          |
| 2.26   | Animador Distintos eventos multiculturales, artísticos durante los días 27 al 30 de junio de 2025  | Unidad | 4   | \$ 4.900.000,00 | \$ 19.600.000,00         |
| 2.27   | Derechos de Sayco y Aclnpro  | Unidad | 1   | \$ 6.263.400,00 | \$ 6.263.400,00          |
| 2.28   | Registro filmico y fotografico de las actividades (todos los eventos desarrollados, fotografía publicitaria para redes   | Unidad | 1   | \$ 2.600.000,00 | \$ 2.600.000,00          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES</b> |  |        |     |                 | <b>\$ 188.318.825,00</b> |
| <b>3.0 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>                         |  |        |     |                 |                          |
| <b>FERIA CAPRINA RAZA PURA SANTANDEREANA</b>                 |  |        |     |                 |                          |
| 3.1  | Un juez principal, juez pre pista y mesa técnica   | Unidad | 1   | \$ 2.610.000,00 | \$ 2.610.000,00          |
| 3.2  | Adecuación de Corrales, esto incluye: Planificación, diseño y construcción de espacios adecuados para el manejo y cuidado de animales, adecuación de sistemas de alimentación y bebederos, implementar medidas de seguridad para prevenir escapes de animales y evitar accidentes. Adecuación de las sillas para garantizar accesibilidad de los asistentes en áreas limpias y ordenadas.                | Unidad | 1   | \$ 2.550.000,00 | \$ 2.550.000,00          |
| 3.3  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (plema pemil) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 150 | \$ 26.800,00    | \$ 4.020.000,00          |

|   |  |        |     |                 |                         |
|---|--|--------|-----|-----------------|-------------------------|
| 3.4   | Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con cabezote, microfono, musica, operador de sonido. 5 Horas. 7 am a 12 m  | Unidad | 1   | \$ 3.950.000,00 | \$ 3.950.000,00         |
| <b>FERIA COMERCIAL GANADERA</b>   |  |        |     |                 |                         |
| 3.5   | DAYRON EL INVASOR. Acompañamiento grupo musical arraigo cultural Regional. Con mínimo 5 integrantes presentación de 1 set de 1 1/2 hora, agrupación puesta en tarima (incluye viáticos integrantes, transporte y disponibilidad de sus propios instrumentos).  | Unidad | 1   | \$ 7.550.000,00 | \$ 7.550.000,00         |
| <b>MUESTRA BOVINA</b>   |  |        |     |                 |                         |
| 3.6   | Juzgamiento bovino y juzgamiento concurso lechero, por lo que se requiere: Juez principal y mesa técnica   | Unidad | 1   | \$ 1.650.000,00 | \$ 1.650.000,00         |
| 3.7   | Adecuación de corrales   | Unidad | 1   | \$ 1.950.000,00 | \$ 1.950.000,00         |
| 3.8   | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna perril) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 35  | \$ 26.800,00    | \$ 938.000,00           |
| <b>CABALGATA 2025</b>   |  |        |     |                 |                         |
| 3.9   | Un coordinador en la organización del evento, el cual incluye la logística de la actividad y desplazamiento de los caballos participantes que vienen de otros municipios de la provincia de García Rovira  | Unidad | 1   | \$ 7.400.000,00 | \$ 7.400.000,00         |
| 3.10  | Se entregará un complemento nutricional entendido como un almuerzo a cada participante compuesto de la siguiente manera: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos o pollo (pierna perril) de 350 gramos, ensalada 60 gramos, bandeja de arroz (100 gramos) granos o espaguetis, papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, o maduro cocido o frito (80 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) | Unidad | 200 | \$ 26.800,00    | \$ 5.360.000,00         |
| 3.11  | Sonido móvil que incluye: Disponibilidad de vehículo, dos cabinas con consola digital, microfono, musica, operador de sonido. 4 Horas. 10:00 AM A 1:00 PM  | Unidad | 1   | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.500.000,00         |
| <b>CONCURSO CANINO</b>  |  |        |     |                 |                         |
| 3.12  | Un juez encargado del juzgamiento  | UND    | 1   | \$ 1.950.000,00 | \$ 1.950.000,00         |
| <b>SUB TOTAL ACTIVIDAD AGROPECUARIA</b>   |  |        |     |                 | <b>\$ 43.428.000,00</b> |
| <b>INCLUYE COSTOS DIRECTOS, DESCUENTOS LEGALES Y ORDENANSALES Y GASTOS DE LEGALIZACION.</b> |  |        |     |                 |                         |
| <b>4.0 APORTES ESAL</b>   |  |        |     |                 |                         |

|  |  |        |   |                 |                   |
|--|--|--------|---|-----------------|-------------------|
| 4.1  | El servicio de publicidad deberá abarcar la difusión de las diversas actividades programadas por la administración municipal: 2.000 PLEGABLES: Impresos a full color x dos caras en tamaño oficio en propalcote 115 grs, 500 AFICHES: Impresos a full color x una cara en tamaño 34x49 cms en propalcote 115 grs ; 5 PASACALLES: Impresos en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 5x1 mts ; 10 LONA EVENTOS: Impreso en lona banner con ojaletes para tensar. Tamaño 2x1 mts | Unidad | 1 | \$ 4.438.000,00 | \$ 4.438.000,00   |
| 4.2  | Cordinador general para los distintos eventos con experiencia en la ejecucion de contratos relacionados  | Unidad | 1 | \$ 2.500.000,00 | \$ 2.500.000,00   |
| <b>TOTAL APORTES ESAL</b>                  |  |        |   |                 | \$ 6.938.000,00   |
| <b>Valor total del convenio SIN APORTE</b> |  |        |   |                 | \$ 246.283.025,00 |
| <b>Valor total del convenio</b>            |  |        |   |                 | \$ 253.221.025,00 |

TOTAL, COTIZACIÓN: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS (\$253.221.025,00) M/CTE.

Atentamente,



Esperanza León Núñez  
Representante Legal

C.C.No. 46.458.189 de Duitama

CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA SAS

Nit:901.375.930 -2

Dirección: cra 2 # 13 -27

Teléfonos:3124500922

Ciudad: Duitama

e-mail: [corpossas@gmail.com](mailto:corpossas@gmail.com)